



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: SUP-JIN-172/2024

RECURRENTE: PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA<sup>1</sup>

AUTORIDAD RESPONSABLE: 04  
CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL EN EL  
ESTADO DE SONORA

TERCERO INTERESADO: MORENA

MAGISTRADO PONENTE: REYES  
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADA ENCARGADA DEL  
ENGROSE: MÓNICA ARALÍ SOTO  
FREGOSO

SECRETARIOS: RAUL ZEUZ ÁVILA  
SÁNCHEZ Y HUGO ENRIQUE CASAS  
CASTILLO

COLABORÓ: NATHANIEL RUIZ  
DAVID

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticuatro<sup>2</sup>

Sentencia que emite la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente del juicio de inconformidad identificado con la clave **SUP-JIN-172/2024**, promovido por el PRD, a fin de impugnar el cómputo distrital relativo a la elección de titular a la Presidencia de la República respecto al proceso electoral federal 2023-2024 realizado por el

---

<sup>1</sup> En adelante PRD.

<sup>2</sup> Todas las fechas corresponderán a dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

04 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup> en el Estado de Sonora.

## I. ANTECEDENTES

Del escrito de demanda y de las constancias que integran el expediente se advierten los hechos siguientes:

1. **Inicio del proceso electoral federal.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral federal para elegir, entre otros, a la persona titular a la Presidencia de la República.
2. **Jornada electoral.** El dos de junio de este año tuvo verificativo la jornada electoral correspondiente.
3. **Cómputo distrital.** El cómputo distrital del 04 Distrito Electoral Federal con cabecera en Guaymas, Sonora, correspondiente a la referida elección se llevó a cabo el cinco de junio siguiente.<sup>4</sup>
4. **Juicio de inconformidad.** El diez de junio del año en curso, el PRD presentó ante la autoridad responsable demanda de juicio de inconformidad en contra de los resultados del cómputo de la elección presidencial, realizada por el referido Consejo Distrital.

---

<sup>3</sup> En adelante INE.

<sup>4</sup> Así se desprende del "ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL CONSEJO DISTRICTAL 04 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUERRERO", que obran en el expediente. A tal documento se concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafos 1, inciso a) y 4, así como 16, párrafos 1 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



5. **Registro y turno.** Recibidas las constancias en esta Sala Superior, la Magistrada Presidenta ordenó integrar y registrar el expediente SUP-JIN-172/2024, así como turnarlo a la ponencia a su cargo para los efectos señalados en el artículo 19, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.<sup>5</sup>

6. **Radicación y requerimiento.** En su oportunidad, el magistrado instructor radicó el medio de impugnación en su ponencia y requirió al Consejo Distrital para que remitiera a esta ponencia diversa documentación necesaria para el análisis y resolución del presente asunto, a través de su secretario.

7. **Admisión y cierre de instrucción.** De igual forma, el magistrado instructor admitió a trámite la demanda y, al no existir prueba pendiente por desahogar o diligencia por realizar, declaró cerrada la instrucción.

8. **Rechazo de proyecto y engrose.** En su oportunidad, el Magistrado Instructor presentó al Pleno el proyecto de sentencia, el cual fue rechazado por mayoría de votos, por lo que el engrose respectivo se encargó a la Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

## II. RAZONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERA. Competencia.** Esta Sala Superior tiene competencia exclusiva para resolver el presente asunto, porque se trata de un juicio de inconformidad que se promueve contra resultados

---

<sup>5</sup> En lo sucesivo Ley de Medios.

de un cómputo distrital de la elección de titular a la Presidencia de la República.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>6</sup>; 164, 166, fracción II; y 169, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>7</sup>; así como 50, párrafo 1, inciso a) y 53, párrafo 1, inciso a), de la Ley de Medios.

**SEGUNDA. Tercero interesado.** Se reconoce el carácter de tercero interesado al partido político Morena; de conformidad con lo siguiente.<sup>8</sup>

**a. Forma.** Se presentó ante la autoridad responsable y en él consta la denominación del partido compareciente; el nombre y la firma autógrafa de su representante; la razón de su interés jurídico en que se funda, las pretensiones concretas y las pruebas ofrecidas.

**b. Oportunidad.** El escrito se presentó en el plazo de setenta y dos horas, como se muestra en la tabla siguiente:

Fijación de la cédula en estrados	Retiro de la cédula de notificación	Presentación del escrito
23:00 horas del 10 de junio de 2024	23:00 horas del 13 junio de 2024	21:30 horas del 13 de junio de 2024

**c. Interés jurídico.** El partido Morena tiene una pretensión incompatible con la del partido actor, consistente en la

<sup>6</sup> En adelante Constitución Federal.

<sup>7</sup> En lo sucesivo Ley Orgánica.

<sup>8</sup> En términos de lo dispuesto en los numerales 12, apartados 1, inciso c), y 2, y 17, apartados 1, inciso b), y 4.



subsistencia del cómputo distrital, el cual podría ser afectado en caso de que proceda la nulidad de la votación recibida en las casillas impugnadas, lo que repercutiría en el número de votos obtenidos por su candidatura a la Presidencia de la República, la cual resultó ganadora en el distrito.

**d. Personería.** Miguel Ángel Padilla Fernández tiene personería para presentar el escrito de comparecencia, porque en las constancias del expediente está acreditado el carácter de representante propietario de Morena ante el Consejo Distrital.<sup>9</sup>

**TERCERA. Causales de improcedencia.** Morena señala que el juicio debe desecharse de plano, porque se actualizan las siguientes causales de improcedencia: *i)* se impugna más de una elección; *ii)* los actos impugnados no son definitivos y firmes; *iii)* la demanda fue presentada extemporáneamente y, *iv)* la causal genérica que se hace valer no es aplicable a la elección presidencial.

**a) Se impugna más de una elección.** En su escrito de tercería, Morena señala que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 10, párrafo 1, inciso e) de la Ley de Medios, porque el partido actor pretende impugnar más de una elección. En su opinión, el PRD impugna la elección de la Presidencia, las senadurías y las diputaciones federales.

Es **infundada** la causal de improcedencia, porque contrario a lo argumentado por el tercero interesado, el actor impugna únicamente la elección de la Presidencia y señala como actos

---

<sup>9</sup> Véase el informe circunstanciado en las páginas 94 y 95 del expediente electrónico, en las que el Consejo Distrital reconoce la personería del tercero interesado.

controvertidos los resultados consignados en las actas de cómputo distrital por la nulidad de la votación recibida en diversas casillas o por nulidad de elección, como se advierte de la transcripción siguiente:

*“Se impugna la elección de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024, de la que se objetan los resultados consignados en las actas de cómputo distrital [...], por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, la declaración de validez de la elección de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024 [...].”<sup>10</sup>*

En este sentido, aunque el PRD identifica como actos reclamados la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias respectivas, como sucede en el caso de la elección de diputaciones federales o senadurías, tal afirmación no implica la improcedencia de la demanda, porque resalta la voluntad del partido político de impugnar la elección presidencial. Por tanto, se considera que la demanda del PRD cumple con lo establecido en los artículos 50, párrafo 1, inciso a)<sup>11</sup> y 52, párrafo 1, inciso a),<sup>12</sup> de la Ley de Medios.

Por estas razones, la hipótesis de improcedencia invocada se considera **improcedente**.

---

<sup>10</sup> Visible en la página 3 del escrito inicial presentado por el PRD.

<sup>11</sup> Artículo 50. 1. Son actos impugnables a través del juicio de inconformidad, en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente ley, los siguientes: a) En la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: I. Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético, y II. Por nulidad de toda la elección [...].

<sup>12</sup> Artículo 52. 1. Además de los requisitos establecidos por el párrafo 1 del artículo 9 del presente ordenamiento, el escrito por el cual se promueva el juicio de inconformidad deberá cumplir con los siguientes: a) **Señalar la elección que se impugna**, manifestando expresamente si se objetan los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección y por consecuencia, el otorgamiento de las constancias respectivas; [...].”



b) Los actos impugnados no son definitivos y firmes. El partido tercero interesado señala que el medio de impugnación es improcedente, porque el PRD impugna actos futuros de realización incierta, pues a la fecha no se ha emitido la declaratoria de validez ni se ha hecho entrega de las constancias de mayoría de las elecciones para la Presidencial y las senadurías.

Morena argumenta que la impugnación del PRD se refiere a circunstancias genéricas, vagas, subjetivas y sin sustento fáctico o normativo, pues no existe un acto concreto que combatir o que le genere afectación.

Se **desestima** la causal de improcedencia, porque la impugnación del cómputo distrital de la elección presidencial es un acto definitivo y firme para la procedencia del juicio de inconformidad, según lo establecen los artículos 50, párrafo 1, inciso a) y 52, párrafo, incisos c) y d) de la Ley de Medios.

Las disposiciones anteriores señalan, respectivamente, que en la elección presidencial son actos impugnables los resultados consignados en el acta de cómputo distrital y que la demanda debe señalar de manera individualizada el acta de cómputo distrital o de entidad federativa que se impugna.

Acorde con lo anterior, para la procedencia del juicio de inconformidad basta que en la demanda se indique que se impugnan los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de la Presidencia, requisito que en el caso sí se cumple, ya que el PRD menciona el acta de cómputo distrital.

Además, no podrían considerarse como actos impugnados la declaratoria de validez y la entrega de la constancia de presidente electo, porque ambos dependen de la resolución de la totalidad de los juicios de inconformidad, promovidos precisamente en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, como lo hace valer el actor.

**c) Extemporaneidad de la demanda.** Morena señala que la presentación de la demanda es extemporánea, por haberse recibido un día después de la finalización del plazo legal de cuatro días.

En opinión del tercero interesado, está acreditado que el cómputo distrital de la elección culminó el pasado dos de junio, por lo que el plazo de cuatro días para presentar el juicio de inconformidad comenzó el diez de junio y terminó el trece siguiente. En tanto, que la demanda se presentó el diez de junio.<sup>13</sup> Por lo que, a juicio de esta Superior, la causal de improcedencia hecha valer es **infundada**, porque la demanda **sí se presentó en tiempo**.

El artículo 55 de la Ley de Medios dispone que la demanda del juicio de inconformidad debe presentarse dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente de que concluya la práctica de los cómputos distritales de la elección presidencial, para impugnar los resultados consignados en las actas respectivas, por nulidad de votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético.

---

<sup>13</sup> Fechas asentadas en la página 7 del escrito de tercería, visible en la página 235 del expediente electrónico.



Contrario a lo argumentado por el tercero, el cómputo distrital de la elección presidencial inició el cinco de junio y concluyó al día siguiente, esto es, el seis de junio, máxime que dichas fechas resultan imprecisas por sí mismas.

Lo anterior se corrobora del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital INE/CD04-SON/SC/358/2024, en la que se señala que “a las cero horas con cuarenta y tres minutos del día seis de junio del año concluyó el cómputo distrital de la votación de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos”.

La documental pública señalada en términos del artículo 14, párrafos 1, inciso a) y 4, inciso b), de la Ley de Medios, tiene valor probatorio pleno por ser expedida por un funcionario electoral en ejercicio de sus atribuciones y no existir otra en contrario.

Conforme al contenido del acta señalada, el plazo de cuatro días para presentar el juicio de inconformidad comprende del siete al diez de junio. Entonces, si la demanda de este juicio se presentó el diez de junio,<sup>14</sup> es evidente su promoción oportuna, de tal manera que la causal de improcedencia invocada por el tercero es **infundada**.

**d) La causal genérica de nulidad no es aplicable a la elección.** Morena sostiene que la causal genérica de nulidad prevista en el artículo 78 de la Ley de Medios no es aplicable a la elección presidencial por ausencia de norma.

---

<sup>14</sup> Según consta en el acuse de recibido de la autoridad responsable.

Se **desestima** la improcedencia invocada por el tercero interesado, porque la determinación respecto de la procedencia de la causal genérica corresponde al estudio de fondo y no a la procedencia del juicio.

**CUARTA. Requisitos generales y especiales.** Este órgano jurisdiccional considera que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos exigidos para la presentación y procedencia del juicio de inconformidad,<sup>15</sup> como a continuación se razona.

#### **A. Requisitos generales**

**1. Forma.** Se presentó por escrito ante la autoridad responsable y en ella consta la denominación del partido político, el nombre y la firma autógrafa de quien se ostenta como su representante, el acto impugnado, los hechos, los agravios que la causa el acto reclamado y las pruebas ofrecidas.

**2. Legitimación.** El PRD tiene legitimación activa para promover el medio de impugnación, porque se trata de un partido político nacional.

**3. Oportunidad.** La demanda se presentó de manera oportuna, como se explicó en el considerando anterior.

**4. Personería.** La personería de quien se ostenta como representante propietario del PRD ante el Consejo Distrital está acreditada, por así demostrarse en las constancias del

---

<sup>15</sup> En términos de lo establecido en los artículos 9, párrafo 1, 52, párrafo 1, 54, párrafo 1, inciso a) y 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley de Medios



expediente y así reconocerlo la autoridad responsable en su informe circunstanciado.

## **B. Requisitos especiales**

El escrito de demanda mediante el cual se promueve el presente juicio de inconformidad satisface los requisitos especiales a que se refiere el artículo 52, párrafo 1, de la Ley de Medios, como se ve a continuación.

**1. Elección que se impugna.** El PRD controvierte la elección de la Presidencia de la República, como quedó explicado en el considerando anterior.

**2. Individualización del acta de cómputo distrital que se combate.** Se cumple con el requisito, porque en la demanda se señala como acto reclamado los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección presidencial.

**3. Individualización de casillas impugnadas y causales que se invocan para cada una de ellas.** Se acredita esta exigencia, porque el actor solicita se declare la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, la causal de nulidad correspondiente y las razones en que basa su impugnación.

Así, al encontrarse satisfechos los requisitos de procedencia y especiales del juicio de inconformidad, lo conducente es entrar al estudio de fondo de la cuestión planteada.

**QUINTA. Precisiones previas al estudio de fondo.**

De la lectura del escrito de demanda, esta Sala Superior advierte que la parte actora expone agravios que pueden clasificarse en dos grupos:

- a) Los que se encuentran desvinculados con la pretensión de la nulidad de votación recibida en casillas; y
- b) Los encaminados a que se declare dicha nulidad, y como consecuencia, se modifiquen los resultados consignados en el acta de cómputo distrital controvertida, para la elección de titular a la Presidencia de la República.

En este orden de ideas, por cuestión de método, se procederá al estudio de los agravios que invoca la parte accionante, en el que se analizarán las causales de nulidad de casillas invocadas por el partido actor, sin que ello pueda implicarle algún perjuicio, atento a lo señalado en la Jurisprudencia 4/2000, de título "AGRAVIOS, SU EXAMEN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN".<sup>16</sup>

**I. Planteamientos relacionados con la nulidad de votación recibida en casillas.**

Tal como fue referido, el partido político actor pretende la nulidad de 567 (quinientas sesenta y siete) casillas por la causal establecida en el inciso e) del artículo 75 de la Ley de Medios, por lo que a continuación se procederá a su análisis respectivo.

---

<sup>16</sup> En lo sucesivo, los criterios contenidos en jurisprudencias y tesis de este Tribunal Electoral podrán consultarse siguiendo la liga de internet siguiente: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/)



### - Marco teórico

El estudio de la causal de nulidad de votación recibida en casilla se hará tomando en consideración que el elemento “determinante” deberá colmarse en términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Medios, tanto en los que se encuentra expresamente señalado (incisos f, g, i, j y k) como en aquellos en que no se menciona, pero está implícito (incisos a, b, c, d, e y h).

Lo anterior, con apoyo en la jurisprudencia 13/2000 de rubro “NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”.

La cual precisa que el señalamiento expreso o implícito del elemento determinante repercute únicamente en la carga de la prueba.

Así, cuando el supuesto o hipótesis legal cita expresamente el elemento en cuestión, quien invoque la causa de nulidad debe demostrar, además del hecho irregular, que ello es determinante para el resultado de la votación.

En cambio, cuando la ley omite mencionar tal requisito significa que - por la magnitud del hecho irregular o la dificultad de su prueba - existe la presunción *iuris tantum* de que la irregularidad es “determinante” para el resultado de la votación. Sin embargo, si en el expediente se encuentran elementos

SUP-JIN-172/2024

demostrativos de que el vicio o irregularidad alegados no son determinantes para el resultado de la votación, no se actualizará la nulidad.

Para analizar el elemento determinancia, se utilizará cualquiera de los dos criterios siguientes:

- Cuantitativo o aritmético
- Cualitativo

Lo anterior, sin perder de vista “el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados”, al momento de analizar el elemento determinancia.

Sirven de sustento los criterios contenidos en las jurisprudencias 39/2002 y 9/98, de rubros "NULIDAD DE ELECCIÓN O DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA CASILLA. CRITERIOS PARA ESTABLECER CUÁNDO UNA IRREGULARIDAD ES DETERMINANTE PARA SU RESULTADO" y "PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN".

El principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, recogido en el aforismo latino “lo útil no debe ser viciado por lo inútil”, se caracteriza por los aspectos fundamentales siguientes:

- a) La nulidad de la votación recibida en alguna casilla y/o de determinado cómputo y, en su caso, de cierta elección, sólo puede actualizarse cuando se hayan acreditado plenamente los extremos o supuestos de



alguna causal prevista taxativamente en la respectiva legislación, siempre y cuando los errores, inconsistencias, vicios de procedimiento o irregularidades detectados sean determinantes para el resultado de la votación o elección; y

- b) La nulidad respectiva no debe extender sus efectos más allá de la votación, cómputo o elección en que se actualice la causal, a fin de evitar que se dañen los derechos de terceros, en este caso, el ejercicio del derecho de voto activo de la mayoría de los electores que expresaron válidamente su voto, el cual no debe ser viciado por las irregularidades e imperfecciones menores que sean cometidas por un órgano electoral no especializado ni profesional, conformado por ciudadanos escogidos al azar y que, después de ser capacitados, son seleccionados como funcionarios a través de una nueva insaculación, a fin de integrar las mesas directivas de casilla; máxime cuando tales irregularidades o imperfecciones menores, al no ser determinantes para el resultado de la votación o elección, efectivamente son insuficientes para acarrear la sanción anulatoria correspondiente.

Así, dicho principio de conservación de los actos válidamente celebrados, parte de la base de que no cualquier infracción de la normatividad jurídico-electoral da lugar a la nulidad de la votación o elección.

Por ende, para analizar la trascendencia de la irregularidad, para efectos de verificar si se actualiza o no la causal de

SUP-JIN-172/2024

nulidad de votación respectiva, se acude a los criterios cuantitativo y cualitativo, esto, en relación con el elemento denominado determinante.

El criterio cuantitativo a aritmético se basa en factores numéricos y medibles, de tal manera que la determinancia se actualiza cuando el número o irregularidad resulte igual o mayor a la diferencia numérica de los votos obtenidos por los partidos políticos o coaliciones que ocuparon el primer y segundo lugar de la votación de la casilla respectiva, ya que, de no presentarse la irregularidad, el partido o coalición que obtuvo el segundo lugar podría alcanzar el mayor número de votos.

El criterio cualitativo analiza aspectos vinculados a los principios rectores de la materia, de ahí que si en autos del expediente quedaran probadas circunstancias de tiempo, modo y lugar que demuestren la afectación del bien jurídico tutelado en cada causal de nulidad, se tendrá por colmado el elemento consistente en que la irregularidad sea determinante.

Sentado lo anterior y, tomando en consideración los razonamientos expuestos, a continuación, se procederá a estudiar las causales de nulidad de la votación recibida en las casillas indicadas por el PRD.

#### **1) Recepción de la votación personas u órganos distintos a los autorizados.**

El partido actor hace consistir su motivo de reproche, en que la votación de determinadas casillas debe ser anulada al actualizarse la causal señalada en el inciso e) del artículo 75 de



la Ley Medios, consistente en la recepción de la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la ley electoral.

En ese entendido, serán objeto de análisis de este capítulo correspondiente a la aludida causal e), las siguientes casillas que se describen a continuación:

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
1	1-B1 <sup>17</sup>
2	1-C1 <sup>18</sup>
3	1-C2
4	2-B1
5	2-C1
6	38-B1
7	38-C1
8	39-B1
9	40-B1
10	47-B1
11	47-C1
12	48-B1
13	48-C1
14	49-B1
15	51-B1
16	52-B1
17	52-C1
18	56-B1
19	56-C1
20	57-B1
21	58-B1
22	58-C1
23	59-B1

<sup>17</sup> De este punto en adelante, la "B" indica que corresponde a una casilla de tipo básica.

<sup>18</sup> De este punto en adelante, la "C" indica que corresponde a una casilla de tipo contigua y el número el consecutivo de dicha casilla.

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
24	59-C1
25	60-B1
26	61-B1
27	62-B1
28	63-B1
29	63-E1
30	64-B1
31	64-C1
32	65-B1
33	66-B1
34	66-C1
35	67-B1
36	67-C1
37	68-B1
38	68-C1
39	69-B1
40	69-C1
41	92-B1
42	93-B1
43	93-C1
44	94-B1
45	94-C1
46	94-E1 <sup>19</sup>
47	95-B1
48	96-B1
49	96-C1
50	97-B1
51	98-B1
52	99-B1
53	100-B1
54	100-C1
55	106-B1

<sup>19</sup> De este punto en adelante, la "E" indica que corresponde a una casilla de tipo extraordinaria.



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
56	106-C1
57	107-B1
58	107-C1
59	108-B1
60	109-B1
61	109-C1
62	110-B1
63	110-C1
64	111-B1
65	138-B1
66	138-C1
67	138-C2
68	139-B1
69	139-C1
70	140-B1
71	140-C1
72	140-E1
73	141-B1
74	146-B1
75	146-C1
76	146-E1
77	147-B1
78	149-B1
79	149-C1
80	150-B1
81	150-C1
82	151-B1
83	151-C1
84	152-B1
85	152-C1
86	153-B1
87	153-C1
88	154-B1
89	154-C1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
90	155-B1
91	156-B1
92	156-C1
93	156-C2
94	156-C3
95	157-B1
100	158-B1
101	233-B1
102	233-C1
103	233-C2
104	234-B1
105	235-B1
106	235-C1
107	236-B1
108	238-B1
109	239-B1
110	240-B1
111	243-B1
112	246-B1
113	247-B1
114	248-B1
115	249-B1
116	249-C1
117	249-C2
118	251-B1
119	252-B1
120	253-B1
121	253-C1
122	254-B1
123	254-C1
124	256-B1
125	256-C1
126	257-B1
127	257-C1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
128	258-B1
129	259-B1
130	260-B1
131	261-B1
132	261-C1
133	262-B1
134	262-C1
135	263-B1
136	263-C1
137	267-B1
138	268-B1
139	269-B1
140	270-B1
141	272-B1
142	273-B1
143	273-C1
144	273-C2
145	274-B1
146	274-C1
147	275-B1
148	286-B1
149	287-B1
150	287-C1
151	288-B1
152	289-B1
153	289-C1
154	290-B1
155	291-B1
156	329-B1
157	329-C1
158	329-C2
159	329-C3
160	330-B1
161	330-C1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
162	331-B1
163	332-B1
164	332-C1
165	333-B1
166	334-B1
167	335-B1
168	619-B1
169	619-C1
170	619-C2
171	620-B1
172	621-B1
173	621-C1
174	622-B1
175	623-B1
176	624-B1
177	649-B1
178	650-B1
179	650-C1
180	743-B1
181	744-B1
182	745-B1
183	746-B1
184	746-C1
185	746-C2
186	746-C3
187	746-C4
188	746-C5
189	746-C6
190	746-C7
191	747-B1
192	747-C1
193	747-C2
194	748-B1
195	748-C1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
196	748-C2
197	749-B1
198	749-C1
199	750-B1
200	750-C1
201	750-C2
202	751-B1
203	752-B1
204	753-B1
205	753-C1
206	754-B1
207	755-B1
208	756-B1
209	757-B1
210	758-B1
211	759-B1
212	760-B1
213	760-C1
214	760-C2
215	761-B1
216	761-C1
217	761-C2
218	762-B1
219	762-C1
220	762-C2
221	763-B1
222	764-B1
223	765-B1
224	765-C1
225	765-C2
226	765-C3
227	766-B1
228	766-C1
229	767-B1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
230	767-C1
231	768-B1
232	768-C1
233	768-C2
234	769-B1
235	769-C1
236	770-B1
237	770-E1
238	771-B1
239	771-C1
240	772-B1
241	772-E1
242	992-B1
243	992-C1
244	993-B1
245	993-C1
246	994-B1
247	994-C1
248	995-B1
249	995-C1
250	996-B1
251	996-C1
252	997-B1
253	997-C1
254	998-B1
255	998-C1
256	998-C2
257	998-C3
258	998-C4
259	998-C5
260	998-C6
261	998-C7
262	999-B1
263	999-C1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
264	999-C2
265	999-C3
266	999-C4
267	999-C5
268	1000-B1
269	1000-C1
270	1000-C2
271	1001-B1
272	1001-C1
273	1002-B1
274	1002-C1
275	1003-B1
276	1003-C1
277	1004-B1
278	1004-C1
279	1005-B1
280	1006-B1
281	1006-C1
282	1007-B1
283	1007-C1
284	1008-B1
285	1009-B1
286	1009-C1
287	1010-B1
288	1010-C1
289	1011-B1
290	1011-C1
291	1012-B1
292	1012-C1
293	1013-B1
294	1013-C1
295	1013-S1
296	1014-B1
297	1014-C1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
298	1015-B1
299	1015-C1
300	1015-C2
301	1015-E1
302	1016-B1
303	1016-C1
304	1017-B1
305	1017-C1
306	1017-C2
307	1018-B1
308	1019-B1
309	1020-B1
310	1020-C1
311	1020-E1
312	1021-B1
313	1021-C1
314	1024-B1
315	1024-C1
316	1025-B1
317	1026-B1
318	1027-B1
319	1028-B1
320	1028-C1
321	1029-B1
322	1029-C1
323	1030-B1
324	1031-B1
325	1031-E1
326	1032-B1
327	1032-C1
328	1033-B1
329	1034-B1
330	1034-E1
331	1035-B1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
332	1035-C1
333	1036-B1
334	1036-C1
335	1037-B1
336	1037-C1
337	1038-B1
338	1039-B1
339	1039-C1
340	1040-B1
341	1040-C1
342	1041-B1
343	1041-C1
344	1041-C2
345	1041-C3
346	1042-B1
347	1042-C1
348	1043-B1
349	1043-C1
350	1043-C2
351	1044-B1
352	1044-C1
353	1044-C2
354	1045-B1
355	1045-C1
356	1045-C2
357	1045-C3
358	1046-B1
359	1046-C1
360	1047-B1
361	1047-C1
362	1047-S1
363	1048-B1
364	1048-C1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
365	1048-S1 <sup>20</sup>
366	1049-B1
367	1050-B1
368	1051-B1
369	1051-C1
370	1052-B1
371	1053-B1
372	1054-B1
373	1054-C1
374	1055-B1
375	1056-B1
376	1056-C1
377	1057-B1
378	1058-B1
379	1058-C1
380	1058-C2
381	1059-B1
382	1059-C1
383	1059-C2
384	1059-C3
385	1060-B1
386	1060-C1
387	1061-B1
388	1062-B1
389	1062-C1
390	1063-B1
391	1064-B1
392	1064-C1
393	1065-B1
394	1065-C1
395	1066-B1
396	1066-C1

<sup>20</sup> De este punto en adelante, ala "S" indica que corresponde a una casilla de tipo especial.



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
397	1067-B1
398	1067-C1
399	1068-B1
400	1068-C1
401	1069-B1
402	1069-C1
403	1069-C2
404	1069-C3
405	1069-C4
406	1070-B1
407	1070-C1
408	1071-B1
409	1071-C1
410	1072-B1
411	1072-C1
412	1073-B1
413	1073-C1
414	1074-B1
415	1075-B1
416	1075-C1
417	1075-C2
418	1076-B1
419	1076-C1
420	1076-C2
421	1076-C3
422	1078-B1
423	1078-C1
424	1079-B1
425	1079-C1
426	1079-C2
427	1079-C3
428	1079-C4
429	1080-B1
430	1080-C1

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
431	1081-B1
432	1081-C1
433	1082-B1
434	1082-C1
435	1082-C2
436	1082-C3
437	1082-C4
438	1083-B1
439	1083-C1
440	1083-C2
441	1084-B1
442	1084-C1
443	1085-B1
444	1087-B1
445	1088-B1
446	1089-B1
447	1089-C1
448	1089-E1
449	1090-B1
450	1090-C1
451	1090-C2
452	1090-E1
453	1090-E1C1
454	1091-B1
455	1091-C1
456	1091-C2
457	1092-B1
458	1092-C1
459	1092-C2
460	1093-B1
461	1093-C1
462	1093-C2
463	1094-B1
464	1094-C1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
465	1095-B1
466	1095-C1
467	1095-C2
468	1096-B1
469	1096-C1
470	1097-B1
471	1097-C1
472	1097-C2
473	1097-C3
474	1098-B1
475	1098-C1
476	1098-C2
477	1098-C3
478	1098-C4
479	1099-B1
480	1099-C1
481	1100-B1
482	1100-C1
483	1101-B1
484	1102-B1
485	1102-C1
486	1102-C2
487	1102-C3
488	1103-B1
489	1103-C1
490	1104-B1
491	1104-C1
492	1105-B1
493	1105-C1
494	1105-C2
495	1106-B1
496	1106-E1
497	1106-E2
498	1106-E3

SUP-JIN-172/2024

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
499	1107-B1
500	1107-C1
501	1107-C2
502	1107-C3
503	1108-B1
504	1108-E1
505	1306-B1
506	1306-C1
507	1316-B1
508	1316-C1
509	1317-B1
510	1317-C1
511	1317-C2
512	1318-B1
513	1319-B1
514	1320-B1
515	1320-E1
516	1321-B1
517	1322-B1
518	1515-B1
519	1515-C1
520	1515-C2
521	1516-B1
522	1516-C1
523	1516-C2
524	1517-B1
525	1517-C1
526	1518-B1
527	1518-C1
528	1518-C2
529	1519-B1
530	1519-C1
531	1519-C2
532	1520-B1



Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
533	1520-C1
534	1521-B1
535	1521-C1
536	1521-C2
537	1522-B1
538	1522-C1
539	1523-B1
540	1523-C1
541	1523-C2
542	1523-C3
543	1524-B1
544	1524-C1
545	1525-B1
546	1525-C1
547	1526-B1
548	1526-C1
549	1527-B1
550	1527-C1
551	1528-B1
552	1528-C1
553	1570-B1
554	1570-C1
555	1570-C2
556	1570-C3
557	1570-C4
558	1571-B1
559	1571-C1
560	1571-C2
561	1571-C3
562	1628-B1
563	1628-C1
564	1628-C2
565	1628-C3
566	1629-B1

Artículo 75, párrafo 1, inciso e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE	
Número	Sección y tipo de casilla
567	1629-C1

Respecto de las mencionadas casillas, en la demanda únicamente se advierte una columna del lado derecho en la que se insertan las palabras, indistintamente “SEGUNDO SECRETARIO/Funcionario de la fila”, o bien “PRIMER SECRETARIO/Funcionario de la fila”, lo anterior, **sin que se advierta el nombre de la persona** que, se aduce, integró indebidamente la mesa directiva de casilla.

Refiere la parte actora que el domicilio de las personas que ocuparon algún cargo, de primera o segunda secretaría, no corresponde a la sección en que se encuentra instalada la casilla y, que dichas personas no se encuentran inscritas en el listado nominal.

Ahora bien, conforme a lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley de Medios, la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite que la votación **se recibió por personas u órganos distintos a los facultados conforme a la normativa electoral vigente.**

Al respecto, el artículo 82, párrafo 1, de la LGIPE, dispone que las mesas directivas de casillas se deben conformar por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales y, para el caso que concurren dos procesos electorales, el mismo dispositivo prevé la adición de un secretario y un escrutador.



Dichos ciudadanos son designados en la etapa preparatoria de la elección mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 254 de la Ley General citada, sin embargo, ante el hecho de que estos no acudan el día de la jornada electoral, la propia normativa prevé el procedimiento que debe seguirse para sustituir a los funcionarios de casilla ausentes a fin de que ésta se instale, funcione y reciba el voto de los electores.

En efecto, el párrafo 3 del artículo 274 de la LGIPE dispone que toda sustitución de funcionarios debe recaer en electores que se encuentren formados en la casilla para emitir su voto; y que en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos.

De esta manera, se tiene por acreditada la causal de nulidad que se invoca si se demuestra que la mesa directiva de casilla se integró por:

- a) personas que no fueron previamente designadas y además que no están incluidas en el listado nominal de la sección, o bien,
- b) son representantes de los partidos políticos o coaliciones.

Lo mismo ocurrirá en el supuesto de que las mesas directivas de casilla no se integren con todo el funcionariado designado, con la salvedad de que, en este caso, se debe atender a las funciones que tiene encomendado el funcionario faltante, así como la plena colaboración de los demás integrantes, con la finalidad de determinar si existió certeza en la recepción del

SUP-JIN-172/2024

sufragio, en virtud de que resulta equiparable la ausencia de la presidencia de casilla y la de los escrutadores.

Una vez precisado lo anterior, se procederá con el análisis de las casillas respecto de las cuales el partido actor refiere su nulidad al actualizarse la causal e) del aludido artículo 75 de la Ley de Medios.

Del análisis que esta Sala realiza a la demanda, se aprecia que, por lo que refiere a las 567 (quinientas sesenta y siete) casillas cuestionadas, la parte actora aduce la sustitución indebida de funcionarias y funcionarios con personas de la fila, cuyo domicilio no pertenece a la sección a que pertenecen dichas casillas; es decir, aduce que se permitió recibir la votación por personas no facultadas por ley; sin embargo, **no menciona los nombres de las funcionarias y los funcionarios** que, a su parecer, ocuparon los cargos de primera y segunda secretaría, sin tener autorización en la ley.

Respecto a esto, es importante señalar que si bien la Sala Superior de este Tribunal, en el expediente **SUP-REC-893/2018**, estimó procedente interrumpir la jurisprudencia 26/2016 cuyo rubro era **“NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA POR PERSONAS DISTINTAS A LAS FACULTADAS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU ESTUDIO”**, analizando los precedentes que la conformaron, concluyó que se buscaba evitar que a través de argumentos genéricos y sin sustento se permitiera que los promoventes trasladaran a los órganos jurisdiccionales la carga relativa a demostrar la actualización de una irregularidad en la integración de casillas.



De otra forma, los accionantes podrían afirmar que todas las casillas de una elección se integraron por presidencias, secretarías y escrutadores que no pertenecían a la sección electoral, y el tribunal respectivo tendría la obligación de: a) revisar las actas de escrutinio y cómputo y de jornada electoral para verificar los nombres de las personas que fungieron con esos cargos; b) corroborar si esas personas aparecen en los encartes de la sección respectiva y, en su caso, y, c) verificar si se encuentran en el listado nominal correspondiente a la sección.

En ese sentido, bastaría una afirmación genérica para que en todos los casos la autoridad jurisdiccional estuviera obligada a realizar una verificación oficiosa de la debida conformación de todas las casillas de cada elección.

Así, en dicha resolución concluyó como elementos mínimos **la identificación de la casilla y el nombre completo de la persona** considerada sin facultades para recibir la votación.

Asimismo, en la referida ejecutoria se determinó que, como mínima exigencia para que el órgano jurisdiccional estuviere en aptitud de analizar el planteamiento en vía de agravio, resultaba necesario que se proporcionara: **a) la identificación de la casilla y, b) el nombre** de la persona que indebidamente asumió alguna función en la mesa directiva de casilla.

Ello, superando el criterio que exigía que también se proporcionara un tercer elemento, consistente en mencionar el **cargo indebidamente asumido**.

SUP-JIN-172/2024

*Aunado a que, en el citado fallo se concluyó que “... para efecto de analizar si una persona participó indebidamente como funcionario de casilla, es suficiente contar con el número de la casilla cuestionada y el nombre completo de la persona que presuntamente la integró ilegalmente.”*

En tal orden de ideas, en la ejecutoria de mérito se determinó que, en las casillas en las que no se señaló el nombre del funcionario cuestionado, se desestimó el estudio del agravio respectivo, debido a que, el hecho de no proporcionar el nombre se consideraba que se estaba en presencia de datos insuficientes para el estudio de la causal.

En el presente caso, según se advierte del escrito de demanda, como se ha señalado, la parte actora **no menciona los nombres de las personas** que, a su parecer, ocuparon los cargos de primera y segunda secretaría, sin tener autorización en la ley, lo que hace **inoperante** su alegación, pues acorde con los criterios antes señalados, tal requisito es indispensable para el análisis de la irregularidad aducida, relacionada con la indebida integración de las casillas cuestionadas.

Esto es, de conformidad con el referido precedente, a efecto de que, este órgano jurisdiccional esté en condiciones de realizar el estudio correspondiente de la causal de nulidad, resulta necesario que se identifique la casilla y el nombre del funcionariado, objeto de cuestionamiento, por lo que resulta insuficiente que sólo se haga referencia en la demanda, a la casilla y al funcionario atinente, pues no es posible realizar su identificación y, por consecuencia, si pertenece o no a la sección de la mesa directiva de casilla en la que



presuntamente participó de forma indebida para derivar en una eventual nulidad de la votación recibida en casilla.

Por tanto, debido a que, en la especie, no se identificó el nombre del funcionariado cuestionado, entonces no es posible emprender el estudio respectivo, lo que evidencia lo inoperante de los motivos de disenso, en torno a la causal de nulidad materia de análisis.

## **II. Planteamientos relacionados con la nulidad de la elección.**

### **1) Violaciones sustanciales.**

El recurrente solicita que se declare la nulidad de la votación recibida en todas las casillas que se instalaron durante la jornada electoral celebrada el dos de junio de esta anualidad para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, al estimar que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 78, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Para sustentar su pretensión, aduce, en esencia, lo siguiente:

- a)** Que en el Distrito Electoral Federal cuyo cómputo se cuestiona se actualizó la causa de nulidad de referencia, dado que, durante la jornada electiva, se cometieron en forma generalizada, violaciones sustanciales, las que fueron determinantes para el resultado de la elección.
- b)** Que la votación recibida en todas las mesas directivas de casilla instaladas el dos de junio, se encontró viciada desde antes del proceso electivo y durante el desarrollo del mismo, por la indebida intervención del Gobierno

SUP-JIN-172/2024

Federal dirigida a beneficiar la candidatura a la Presidencia de la República postulada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en contravención a los principios de certeza, equidad, objetividad, imparcialidad y neutralidad, transgrediendo el derecho de la ciudadanía a emitir su sufragio universal, libre, secreto y directo.

Al efecto, el actor refiere diversas determinaciones de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, así como sentencias de este órgano jurisdiccional en las que se determinó que el Ejecutivo Federal y otras personas del servicio público transgredieron diversas normas en materia de comunicación gubernamental, lo que estima el actor, generó un beneficio ilegal a la candidatura ganadora y los partidos políticos que la postularon.

Como se advierte, la actora aduce, esencialmente, que previo al inicio del proceso electivo, así como durante la preparación del proceso electoral y el desarrollo de las campañas, existieron irregularidades graves que afectaron la equidad de la elección, particularmente por la supuesta intervención de diversos servidores públicos del gobierno federal dirigida a favorecer la candidatura ganadora.

Los agravios son **inoperantes**, toda vez que no se encuentran dirigidos a controvertir el cómputo distrital impugnado, ni se exponen razones o motivos tendentes a evidenciar la comisión de irregularidades acontecidas en el Distrito Electoral que no fueron reparables durante la jornada electoral y que hayan



afectado la certeza de la votación recibida en las casillas instaladas en el Distrito Electoral cuyo cómputo se impugna.

En efecto, como se advierte de la síntesis de agravios previamente expuesta, los planteamientos de la parte actora están relacionadas con la causa de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, prevista en el artículo 50, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y no con la materia del juicio de inconformidad que se resuelve, en el que se analiza la legalidad de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital emitida por el 04 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, con sede en la ciudad de Guaymas.

Lo anterior, de conformidad con lo que se explica a continuación.

#### - Marco jurídico

En términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante **elecciones libres, auténticas y periódicas**, conforme a las bases establecidas en esa norma constitucional, en tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución.

En el señalado artículo 99 constitucional, se dispone que la Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de la persona

SUP-JIN-172/2024

titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones planteadas y formulará la declaración de validez de la elección y la de Presidencia Electa.

De tal manera que a esta Sala Superior corresponde realizar:

- El cómputo final de la elección presidencial, con base en las actas de escrutinio y cómputo distrital relativas a esta elección, así como en las sentencias recaídas en los juicios de inconformidad que, en su caso, se hubiesen promovido en contra de los cómputos mencionados.
- La declaración de validez de la elección de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, si se cumplen las formalidades del proceso electoral.
- La declaración de presidenta o presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, previo análisis de si la candidatura que obtuvo el mayor número de votos reúne los requisitos de elegibilidad a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal.

Ello, a partir de los resultados obtenidos en cada uno de los trescientos distritos electorales uninominales, o en su caso, de lo resuelto en los juicios de inconformidad que se hubieren promovido precisamente para cuestionar dichos cómputos, conforme a lo previsto en los artículos 225, párrafos 5 y 6, así como 317, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Atento a lo señalado, resulta evidente que esta Sala Superior es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación al que se le asignó la encomienda constitucional de resolver las impugnaciones, realizar el cómputo y, en su caso, declarar la validez de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de la verificación del cumplimiento de los principios constitucionales en materia electoral a fin de dotar de certeza jurídica a todos los participantes en el procedimiento electoral.

Resulta pertinente mencionar que, con la finalidad de que se cumpla con esa función, y garantizar la congruencia del orden jurídico en razón con el momento y acto del proceso electoral que se considere que incumplió con los principios constitucionales de las elecciones, el legislador federal dispuso en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que el juicio de inconformidad es el mecanismo jurídico para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales atinentes a la referida elección a la Presidencia de la República.

En ese sentido, en el artículo 50, párrafo 1, inciso a), de la señalada ley adjetiva electoral, se prevé que, mediante el juicio de inconformidad, son impugnables en la elección de titular a la Presidencia de la República, los actos siguientes:

- I. Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital respectivas, por nulidad de la votación recibida en casillas, o por error aritmético; y
- II. Por nulidad de toda la elección.

**SUP-JIN-172/2024**

En consonancia, en los artículos 9, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con lo señalado en el artículo 317, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los juicios de inconformidad promovidos en contra de los cómputos distritales de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos deben presentarse ante el Consejo Distrital respectivo.

Cabe precisar que el medio de impugnación deberá presentarse dentro de los cuatro días siguientes a que concluya la práctica del cómputo distrital correspondiente, como se establece en el artículo 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley de Medios.

Por otra parte, en términos de lo previsto en el artículo 52, párrafo 5, de la Ley procesal electoral mencionada, cuando se impugne toda la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, el juicio de inconformidad deberá presentarse ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en tanto que debe presentarse dentro de los cuatro días siguientes a que el Secretario Ejecutivo informe al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del resultado de las sumas de las actas de cómputo distrital de dicha elección, por (coalición) partido y candidato, conforme a lo previsto en el párrafo 2 del referido artículo 55, del ordenamiento jurídico de referencia.

Conforme a las reglas mencionadas, se tiene que los juicios de inconformidad que se promuevan en contra de los cómputos distritales, deben dirigirse a evidenciar la existencia de hechos irregulares acontecidos en el Distrito correspondiente, que



hayan incidido en la votación distrital y que no fueran reparables durante la jornada comicial o que hayan incidido en los resultados obtenidos en el cómputo correspondiente, precisamente porque se trata de un medio de impugnación previsto para analizar las presuntas irregularidades acontecidas en las casillas instaladas el día de la jornada electiva de la demarcación respectiva o durante el cómputo correspondiente.

Es de hacer énfasis en que, a través del juicio de inconformidad<sup>21</sup> mediante el que se impugne toda la elección presidencial es posible analizar las irregularidades que se planteen para cuestionar la validez de toda la elección, en el entendido que estas deberán estar dirigidas a evidenciar que se afectó la certeza de la votación y que resultaron determinantes para el resultado de la elección, pero no aquellas vinculadas con la pretensión de lograr la nulidad de la votación recibida en casillas o la corrección de algún error aritmético detectado en un cómputo distrital, ya que estos casos deben plantearse en el juicio de inconformidad en el que se cuestionen los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de que se trate.

Por tanto, acorde con el marco jurídico antes analizado, en el juicio de inconformidad mediante el que se impugnan los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, únicamente procede examinar las irregularidades vinculadas con la solicitud de nulidad de votación recibida en las casillas que de manera específica se identifiquen, o bien por error

---

<sup>21</sup> En la práctica jurisdiccional, conocido como "Juicio Madre".

aritmético; quedando en consecuencia, vedada cualquier posibilidad jurídica de estudiar actos que se invoquen y que no guarden relación directa con los supuestos mencionados.

Tal situación no implica denegación de justicia, pues como ya ha quedado expuesto, es mediante el juicio de inconformidad dirigido a controvertir la elección de titular a la Presidencia de la República, en el que las partes inconformes tienen la posibilidad jurídica de alegar cualquier tipo de irregularidades que no guarden relación con la nulidad de la votación recibida en casillas o el error aritmético.

**- Caso concreto.**

Conforme a la síntesis de agravios expuesta de manera previa, se evidencia que los planteamientos del partido político actor consisten, en esencia en que:

- Solicita la nulidad de la votación recibida en todas las casillas instaladas para la elección a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, con base en lo previsto en el artículo el artículo 78, numeral 1, de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, al estimar que acontecieron diversas violaciones sustanciales que afectaron la jornada electoral.
- Diversos servidores públicos del Gobierno Federal intervinieron antes, y durante el proceso electoral, afectando los principios constitucionales de neutralidad, imparcialidad, certeza y objetividad.



- La intervención se dirigió a favorecer a la candidatura postulada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México a la Presidencia de la República.
- Las irregularidades se acreditaron plenamente a partir de lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral y esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversos fallos.

Ahora bien, como se adelantó, los agravios son **inoperantes** en razón de que, los planteamientos expuestos no satisfacen los supuestos que pueden ser materia de un juicio de inconformidad promovido en contra de un cómputo distrital de la elección a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos porque:

- En el escrito de demanda se señala como acto impugnado el Cómputo Distrital, por lo que las irregularidades debían corresponder a los hechos y conductas acontecidas en la demarcación del Distrito o, en su defecto, que hayan incidido en el electorado respectivo, y no a hechos acontecidos en diverso lugar y dirigidos a evidenciar una supuesta afectación generalizada que incidió en la totalidad de la elección de la elección de la Presidencia de la República.
- En ese sentido, no se plantea la presunta comisión de irregularidades acontecidas en el Distrito que hayan incidido particularmente, en la votación recibida en las casillas del propio distrito o en el cómputo respectivo.

## SUP-JIN-172/2024

- No se exponen argumentos concretos ni se aportaron pruebas para evidenciar que los supuestos hechos descritos influyeron en los electores del Distrito cuyo cómputo se cuestiona, sino que únicamente expone que la supuesta intervención de servidores públicos federales afectó la certeza de la votación.

Así, dado que los planteamientos no se dirigen a evidenciar la existencia de irregularidades acontecidas en el distrito respectivo o la manera concreta en que incidieran en el cómputo correspondiente, sino que tienen por finalidad demostrar la supuesta existencia de irregularidades acontecidas antes del inicio del proceso electoral y durante la etapa de preparación de la elección, afirmando que incidieron en el resultado de toda la elección, resulta evidente que no podrían ser objeto de estudio en un medio de impugnación como el que se resuelve.

Lo anterior, porque la pretendida nulidad de elección de Presidencia de la República es una cuestión que debe plantearse en el juicio de inconformidad que se presente para impugnar toda la elección presidencial, y no en el juicio mediante el que se controvierten los resultados consignados en las actas de cómputo distrital en los términos descritos a lo largo del presente apartado, de ahí lo **inoperante** del agravio.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que ante esta Sala Superior se presentaron diversos juicios de inconformidad a través de los cuales se controvierte en su totalidad la elección presidencial y, en cuyos escritos impugnativos se hacen valer los planteamientos referidos con antelación.



De ahí que, el hecho de que en el presente juicio no se analicen dichos temas no podría generarse una denegación de justicia en perjuicio del partido actor, pues tales planteamientos serán motivo de análisis en los expedientes por los que se pretende la nulidad de la elección de la presidencia de la república.

En consecuencia, al resultar **inoperantes** y desestimarse los planteamientos formulados en vía de agravios, lo procedente es confirmar, en la materia de impugnación, el acto impugnado.

Por lo expuesto y fundado, ésta Sala Superior:

### III. RESUELVE:

**ÚNICO.** Se **confirman** los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al Distrito Electoral Federal 04 en el Estado de Sonora, en términos de la presente sentencia.

**NOTIFÍQUESE** como corresponda.

En su oportunidad, devuélvanse las constancias y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **mayoría** de votos lo resolvieron las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, integrante de la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral. Lo anterior de conformidad con lo acordado por el Pleno de este órgano jurisdiccional en sesión privada de dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

SUP-JIN-172/2024

Federación, por ser la magistrada regional con mayor antigüedad en ese cargo y mayor antigüedad en el Poder Judicial de la Federación. Con el voto particular parcial de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el voto particular del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. Ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.



**VOTO PARTICULAR PARCIAL<sup>22</sup> QUE FORMULA LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO AL RUBRO.**

Formulo el presente voto **parcial en contra** para explicar las razones por las que no comparto el criterio mayoritario por el cual se declaran inoperantes los planteamientos relacionados la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista en el inciso e) de la Ley de Medios.

**Contexto del asunto**

El PRD promovió juicio de inconformidad contra los resultados del cómputo distrital de la elección presidencial reclamado en el presente asunto, en el que hizo valer, entre otras cuestiones, la causal de nulidad de votación recibida en casilla, por haberse recibido por personas distintas a las previstas legalmente.

**Sentencia de la Sala Superior**

En la sentencia, la mayoría de los integrantes de este órgano jurisdiccional votó en contra de la propuesta de estudio planteado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y consideró calificar como inoperantes los conceptos de agravio relativos a la causal de nulidad de votación recibida en casilla, por haberse recibido por personas distintas a las previstas legalmente.

Lo anterior, porque se consideró que el actor no aportó los elementos mínimos para su análisis, a saber, el nombre y apellido de la persona que, supuestamente, integró indebidamente la mesa directiva de casilla.

Al respecto, se razonó que ha sido criterio consistente de la Sala Superior<sup>23</sup> que existe la carga para la parte actora de señalar el o los nombres de las personas que, en su consideración, no cumplen con los requisitos para integrar válidamente la mesa directiva de casilla. Ello, para que el órgano

---

<sup>22</sup> Con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

<sup>23</sup> Por ejemplo, SUP-REC-893/2018 y SUP-JRC-75/2022.

SUP-JIN-172/2024

jurisdiccional cuente con elementos mínimos necesarios para verificar si se actualiza o no la causal de nulidad.

### **Consideraciones del voto parcial en contra**

No comparto que la decisión relativa a la causal de nulidad planteada por el partido actor se le haya dado tratamiento de inoperancia, como se explica.

En primer lugar, esta Sala Superior es primera y única instancia del medio de impugnación y, por tanto, existe suplencia de la queja deficiente.

En segundo, porque el actor sí precisó la casilla y el cargo del funcionariado que, en su consideración, indebidamente integró la mesa directiva de casilla.

En ese sentido, al contar con estos dos elementos, la Sala Superior estaba en condiciones de verificar si se actualizaba o no la causal de nulidad alegada, como lo evidenciaba el estudio propuesto por el Magistrado Rodríguez Mondragón.<sup>24</sup>

En efecto, al existir datos de identificación mínimos como la casilla y el cargo del funcionariado que indebidamente integró la casilla impugnada, resultaba viable analizar en sus méritos la irregularidad planteada, mediante el estudio de fondo, máxime que el partido tomó como base las incidencias reportadas en el Sistema de Información de la Jornada Electoral y, en el caso, con base en la documentación electoral existente en cada expediente era viable revisar si le asistía o no razón.

Incluso, se podía instruir el asunto y tener los elementos de prueba necesarios para hacer el estudio respectivo –sin que ello implique una verificación oficiosa– por lo que, desde mi punto de vista, no se debió calificar como inoperante el planteamiento del PRD respecto de esta causal.

Con base en lo expuesto, no comparto el análisis y conclusiones derivado de la calificativa de inoperancia de los agravios con relación a la causal de nulidad prevista en el inciso e) de la Ley de Medios, porque se pretende que los planteamientos de invalidez de votación cumplan con una forma

---

<sup>24</sup> Documentales públicas que tiene pleno valor probatorio, en términos de lo previsto en el artículo 16, párrafo 2, de la Ley de Medios.



específica de identificar casillas, exigencia que, además de carecer de respaldo legal, constituye un criterio regresivo respecto de aquellos empleados con anterioridad, que apelaban a cualquier forma de identificación de la causa de pedir para proceder al estudio de mérito.

Por estas razones, es que emito el presente **voto parcial en contra**.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral. Así como el acuerdo general 2/2023.*

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN CON RESPECTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD 172/2024, RELACIONADA CON LA IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN AL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL DISTRITO ELECTORAL 4, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SEDE EN GUAYMAS EN EL ESTADO DE SONORA<sup>25</sup>**

Emito este voto particular, porque si bien comparto el tratamiento que se dan a **las alegaciones sobre la nulidad de la elección**, no comparto el estudio realizado respecto de las causales de nulidad de votación en casilla, debido a que disiento del criterio aprobado por mayoría de votos, en cuanto a que la parte demandante debe proporcionar el nombre de las personas que desempeñaron diversos cargos en las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral que cuestiona en su demanda de juicio de inconformidad. La causa de mi disenso deriva de que, si bien el demandante no proporcionó los nombres de las personas que desempeñaron los cargos en las mesas directivas de casilla, sí proporcionó los datos esenciales que permiten a la Sala Superior realizar el estudio de lo planteado.

La consecuencia de adoptar esa decisión, por mayoría de votos, implicó la confirmación del cómputo distrital, sin que se analizara la debida integración de las mesas directivas de las casillas impugnadas, lo cual es relevante porque **la anulación de una sola casilla llevaría a la modificación del cómputo distrital**.

**Contexto del caso**

El partido demandante impugnó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección al cargo de titular de la Presidencia de la República en el distrito electoral señalado en el rubro, por nulidad de la votación recibida en quinientas sesenta y tres casillas por la causal de

---

<sup>25</sup> Con fundamento en los artículos 167, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.



nulidad prevista en el artículo 75, numeral 1, inciso e), de la Ley de Medios, consistente en que personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable recibieron la votación; además de alegar la nulidad de la elección por la presunta intervención del presidente de la República en el proceso electoral federal, cuya conducta -en su opinión- resulta violatoria del artículo 134 de la Constitución general y tuvo una repercusión favorable para los partidos Morena y sus candidaturas, así como para los demás institutos políticos que conformaron la Coalición “Seguimos Haciendo Historia”.

Este voto se circunscribe al tema relacionado con la primera de las causales mencionadas, es decir, la relativa a que personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable recibieron la votación.

En relación con las quinientas sesenta y tres casillas impugnadas, el demandante alegó, que se actualizó la causal de nulidad de votación en casilla, porque las mesas directivas de casilla se integraron por personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable, ya que, si bien fueron tomadas de la fila de electores el día de la jornada electoral, no se encontraban inscritas en las listas nominales de electores de la casilla o de alguna otra casilla de la misma sección electoral respectiva.

Para sustentar su planteamiento respecto de esta causal de nulidad de votación recibida en casilla, el demandante proporcionó una tabla que contiene la siguiente información: la entidad federativa, el número y la sede del distrito electoral, el número y tipo de casilla, así como el cargo de la mesa directiva de casilla cuestionado por el actor.

### **Decisión por mayoría de votos**

En relación con esta causal de nulidad de votación recibida en casilla, en la decisión aprobada por mayoría se consideró que los agravios son inoperantes, debido a que el demandante **no proporcionó el nombre** de las personas que, en su criterio, integraron indebidamente las mesas directivas de las casillas cuya votación impugnó, lo cual era indispensable para estar en aptitud de analizar y definir si la integración de la mesa

SUP-JIN-172/2024

directiva de casilla estuvo conformada de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

A partir de ello, en la decisión aprobada por mayoría, se omite el estudio de la causal de nulidad de votación recibida en las casillas impugnadas por esa razón concreta, lo cual tiene como consecuencia la confirmación del cómputo distrital.

### **Razones que sustentan mi voto**

Considero que los agravios planteados por el demandante, respecto de la causal de nulidad de votación recibida en casilla en análisis, no son inoperantes, porque en la demanda se proporcionan los elementos suficientes para el estudio de la causal relativa a la recepción de la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable, puesto que, como lo mencioné, el demandante proporcionó una tabla que contiene la entidad federativa, el número y la sede del distrito electoral, el número y tipo de casilla, así como el cargo de la mesa directiva de casilla cuestionado por el actor.

Estimo que los elementos aportados por el demandante son suficientes para realizar el estudio de la causal de nulidad que planteó.

Esto es relevante porque, si los planteamientos fueran fundados y se llegara a anular una sola casilla, sería necesario modificar el cómputo distrital.

La decisión adoptada por mayoría de votos, en cambio, lleva a confirmar el cómputo distrital, sin revisar si se actualiza una posible causa de nulidad de votación recibida en casilla, por estimar que no se proporcionaron los datos suficientes.

Lo afirmado adquiere mayor relevancia, si se tiene en cuenta que la revisión de la integración de las mesas directivas de las casillas impugnadas por el demandante llevaría a la anulación de dos de ellas, por actualizarse la causal hecha valer en el presente juicio de inconformidad, como se explica enseguida.



### **Planteamiento del caso en la demanda del JIN, respecto de la causa de nulidad de casilla relativa a que personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable recibieron la votación**

El PRD demandó la nulidad de votación recibida en quinientas sesenta y tres casillas, porque afirmó que en ellas se actualizó la causal de nulidad prevista en el artículo 75, numeral 1, inciso e), de la Ley de Medios, consistente en que personas u órganos distintos a los facultados por la normativa legal aplicable recibieron la votación. El PRD alega que se le dio validez a la votación recibida por personas con domicilio en un lugar distinto al que corresponde a las secciones electorales de las respectivas mesas directivas de casilla instaladas por la autoridad electoral.

### **Marco jurídico aplicable**

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales integrados por personas –previamente capacitadas, insaculadas y designadas por la autoridad electoral– facultadas para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.<sup>26</sup>

Las mesas directivas de casilla, como autoridad electoral, tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de los votos. En cada casilla se instalará una mesa directiva.<sup>27</sup>

Tomando en cuenta que los ciudadanos originalmente designados para integrar las mesas directivas de casilla no siempre se presentan a desempeñar tales labores, la ley prevé un procedimiento de sustitución de las personas insaculadas previamente por la autoridad electoral, con la finalidad de garantizar que las mesas directivas de casilla se integren aun

---

<sup>26</sup> Artículo 81, párrafo 1, de la LEGIPE.

<sup>27</sup> Párrafos 2 y 3, del artículo 81, de la LEGIPE.

ante la ausencia de las personas designadas previamente por la autoridad electoral. En este sentido, la LEGIPE prevé los siguientes escenarios:

- a) La actuación del funcionariado suplente.
- b) El corrimiento de funciones entre las personas integrantes de la mesa directiva de casilla previamente insaculadas por la autoridad electoral.
- c) La integración de la mesa directiva de casilla por personas que, sin haber sido designadas por la autoridad electoral, se encuentren formadas para emitir su voto, cuenten con credencial para votar con fotografía, pertenezcan a la sección electoral y estén inscritas en la lista nominal de electores respectiva.<sup>28</sup>

Los trabajos en una casilla electoral son llevados a cabo por ciudadanos que no se dedican profesionalmente a esas labores, por tanto, es posible que se cometan errores no sustanciales que evidentemente no justificarían dejar sin efectos los votos ahí recibidos. Por ello, se requiere que la irregularidad respectiva sea grave y determinante, esto es, de tal magnitud que ponga en duda la autenticidad de los resultados.

Si bien la LEGIPE prevé una serie de formalidades para la integración de las mesas directivas de casilla, la Sala Superior ha sostenido que no procede la nulidad de la votación en los casos siguientes:

- a)** Cuando se omite asentar en el Acta de la Jornada Electoral la causa que motivó la sustitución de funcionarios de casilla, pues tal deficiencia no implica que se hayan violado las reglas de integración de la mesa directiva de casilla, ya que esto únicamente se acreditaría a través de los elementos de prueba que así lo demostraran o de las manifestaciones expresas en ese sentido que se obtuvieran del resto de la documentación generada.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Véase el artículo 274, de la LEGIPE.

<sup>29</sup> Sentencias de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-266/2006 y SUP-JRC-267/2006.



- b)** Cuando los ciudadanos originalmente designados intercambien sus puestos, desempeñando funciones distintas a las que inicialmente les fueron encomendadas.<sup>30</sup>
- c)** Cuando las ausencias de los funcionarios propietarios son cubiertas por los suplentes sin seguir el orden de prelación fijado en la ley; ello, porque en tales casos la votación habría sido recibida, de cualquier manera, por personas que fueron debidamente insaculadas, designadas y capacitadas por el Consejo Distrital.
- d)** Cuando la votación es recibida por personas que, si bien no fueron originalmente designadas para esa tarea, están inscritas en el listado nominal de electores de la sección correspondiente a esa casilla.<sup>31</sup>
- e)** Cuando faltan las firmas de funcionarios en algunas de las actas, pues la ausencia de rúbricas no implica necesariamente que las personas hayan estado ausentes, sino que debe analizarse el resto del material probatorio para arribar a una conclusión de tal naturaleza.

La inobservancia de alguna regla procedimental contemplada para la sustitución de las personas designadas o la falta de asentamiento en el acta circunstanciada o en la hoja de incidentes de las circunstancias que motivaron la sustitución, no constituyen, por sí mismas, causas invalidantes de la votación, en tanto no pongan en entredicho un bien o valor trascendente para la validez en la emisión del sufragio, pues debe privilegiarse la recepción de la votación válidamente emitida.

Para verificar qué personas actuaron como integrantes de la mesa receptora, es necesario examinar los rubros en los que se asientan los cargos, los nombres y firmas de los funcionarios que aparecen en las Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo, de los datos que se obtienen de las hojas de incidentes, de la constancia de clausura, o bien de

---

<sup>30</sup> Véase la sentencia de la Sala Superior en el Juicio de Inconformidad SUP-JIN-181/2012.

<sup>31</sup> Sentencias recaídas a los Juicios de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-198/2012, SUP-JRC-260/2012 y al SUP-JRC-JIN-293/2012.

los demás documentos que forman parte del paquete electoral de cada casilla.

La Sala Superior ha considerado que basta con que se encuentre firmado cualquiera de esos apartados para concluir que sí estuvieron presentes los funcionarios actuantes.<sup>32</sup>

Lo anterior es así, pues tales documentos deben considerarse como un todo que incluye subdivisiones de las diferentes etapas de la jornada electoral, por lo que la ausencia de firma en alguno de los referidos rubros se podría deber a una simple omisión del funcionario que, por sí sola, no puede dar lugar a la nulidad de la votación recibida en casilla, máxime si en los demás apartados de la propia acta o en otras constancias levantadas en casilla, aparece el nombre y la firma de dicha persona.

Incluso, tratándose del acta de escrutinio y cómputo se ha señalado que la ausencia de las firmas de todos los funcionarios que integran la casilla no priva de eficacia la votación, siempre y cuando existan otros documentos que se encuentren rubricados, pues –a través de ellos– se evita la presunción humana (de ausencia) que pudiera derivarse con motivo de la falta de firmas, como se señala a continuación:<sup>33</sup>

- Cuando los nombres de los funcionarios se apuntaron en los documentos de forma imprecisa, esto es, cuando el orden de los nombres o de los apellidos se invierte, o se escriben con diferente ortografía o falta alguno de los nombres o de los apellidos; esto supone un error de quien se desempeña como secretario o secretaria, quien es la persona encargada de llenar las actas, además de que es usual que las personas con más de un nombre utilicen en su vida cotidiana solo uno de ellos.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Jurisprudencia 17/2002, “ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA”.

<sup>33</sup> Tesis XLIII/98 “INEXISTENCIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO SE REPRODUCE POR LA FALTA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (LEGISLACIÓN DE DURANGO).”

<sup>34</sup> Ejecutorias de los Juicios SUP-JIN-39/2012 y acumulado SUP-JIN-43/2012, SUP-JRC-456/2007 y SUP-JRC-457/2007.



- Cuando la mesa directiva no cuente con la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando pueda considerarse que, atendiendo a los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectó de manera grave el desarrollo de las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación. Bajo este criterio, se estima que en una mesa directiva integrada por cuatro ciudadanos (un presidente, un secretario y dos escrutadores) o por seis (un presidente, dos secretarios y tres escrutadores), la ausencia de uno de ellos o de todos los escrutadores<sup>35</sup> no genera la nulidad de la votación recibida.

Ahora bien, el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley de Medios señala que la votación recibida en una casilla será nula, cuando se acredite que fue recibida por personas u órganos distintos a los facultados por la LEGIPE.

En atención a esta casual, la Sala Superior ha señalado que debe anularse la votación recibida en casilla, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Cuando se acredite que una persona actuó como funcionario de la mesa receptora **sin pertenecer a la sección electoral** de la casilla respectiva.<sup>36</sup>
- Cuando el número de integrantes ausentes de la mesa directiva haya implicado, dadas las circunstancias particulares del caso, multiplicar excesivamente las

---

<sup>35</sup> Jurisprudencia 44/2016, “MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES”

<sup>36</sup> Jurisprudencia 13/2002. “RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONA U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).” Véase el artículo 83, párrafo 1, inciso a) de la LEGIPE.

funciones del resto de los funcionarios, a tal grado que se haya ocasionado una merma en la eficiencia de su desempeño y de la vigilancia que corresponde a sus labores.

- Cuando se habilita a representantes de partidos o candidaturas independientes para suplir a un funcionario designado.<sup>37</sup>

La Sala Superior, en principio, sostuvo que para que los órganos jurisdiccionales estuvieran en condiciones de estudiar la referida causal de nulidad era necesario que en la demanda se precisaran los siguientes requisitos: *i*) identificación de la casilla impugnada; *ii*) indicación del cargo del funcionario que se cuestiona y *iii*) mención el nombre completo de la persona que se alega indebidamente recibió la votación o algunos elementos que permitan su identificación.<sup>38</sup>

El criterio en cuestión buscó evitar que a través de argumentos genéricos y sin sustento se permitiera que los promoventes trasladaran a los órganos jurisdiccionales la carga relativa a demostrar la actualización de una irregularidad en la integración de casillas.

De otra forma, se podría propiciar, por ejemplo, que los promoventes simplemente afirmaran que todas las casillas de una elección se integraron por presidencias, secretarías y escrutadores que no pertenecían a la sección electoral y el Tribunal respectivo tuviera la carga de: a) revisar las Actas de Escrutinio y Cómputo y de la Jornada Electoral para identificar los nombres de las personas que fungieron con esos cargos; b) corroborar si, una vez indagados los nombres de las personas cuyos cargos se pusieron

---

<sup>37</sup> El artículo 274, párrafo 3, de la LEGIPE señala lo siguiente: “Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los candidatos independientes.”

<sup>38</sup> Jurisprudencia 26/016, “NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA POR PERSONAS DISTINTAS A LAS FACULTADAS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU ESTUDIO”.



en duda por la parte demandante, esas personas aparecen en los encartes de la sección respectiva y, en su caso, c) verificar si se encuentran en el listado nominal correspondiente a la sección electoral a la que pertenece la casilla impugnada.

En ese sentido, bastaría una afirmación genérica en las demandas para que en todos los casos la autoridad jurisdiccional estuviera obligada a realizar una verificación oficiosa de la debida conformación de todas las casillas de cada elección.

Sin embargo, en el precedente del Recurso de Reconsideración SUP-REC-893/2018, con el fin de privilegiar un análisis racional de los elementos que en cada caso hagan valer los demandantes, para estimar actualizada la causal de nulidad relativa a que personas no facultadas recibieron la votación en una casilla, la Sala Superior consideró procedente interrumpir dicha jurisprudencia y adoptar el criterio de que es suficiente que el interesado aporte 1) los datos de identificación de cada casilla, así como 2) el nombre completo de las personas que considera que recibieron la votación sin tener facultades para ello.

Se precisó que, con esto no se incentivaba una conducta como la que la referida jurisprudencia pretendió inhibir, pues el criterio adoptado no permite que se analice una causa de nulidad a partir de argumentos genéricos, sino únicamente cuando se proporcionen elementos mínimos razonables que permitan identificar con certeza la persona que presuntamente actuó de manera ilegal, como es: 1) la casilla y 2) el nombre completo de la persona cuya actuación se cuestiona.

Además, consideró que era suficiente con verificar las Actas de Escrutinio y Cómputo y las de la Jornada Electoral, para advertir si la persona que mencionó el actor fungió o no como funcionario de casilla y, en su caso, posteriormente verificar en el encarte y en el listado nominal correspondiente si esa persona estaba designada para ese efecto o pertenecía a la sección respectiva.

SUP-JIN-172/2024

Acorde con el criterio señalado, considero que, para garantizar un acceso pleno a la justicia electoral<sup>39</sup> que privilegie la solución del conflicto sobre formalismos procedimentales,<sup>40</sup> es plausible sostener que para el estudio de los agravios que se planteen respecto de la nulidad de la votación recibida en casilla, cuando personas no autorizadas por la ley integren las mesas directivas de casilla, **es suficiente** con que el demandante **señale** datos que permitan el análisis de la irregularidad planteada, tales como, la identificación de las casillas impugnadas y **el cargo del funcionario que se afirme que indebidamente integró la mesa directiva o, en su caso, el nombre completo de las personas que presuntamente recibieron la votación indebidamente.**

El criterio que señalo en este voto coincide con el establecido en el Recurso SUP-REC-893/2018, en el sentido de que en ambos casos se busca privilegiar la solución a la impugnación de los resultados de elecciones oficiales, cuando se haga valer la causal de nulidad de votación recibida en casilla relacionada con su indebida integración<sup>41</sup>, lo cual se cumpliría, se insiste, si el promovente aporta, además de la identificación de la casilla impugnada, el cargo específico de la mesa directiva de casilla que se estima

---

<sup>39</sup> Derecho previsto en los artículos 17, de la Constitución general, 8 y 25 de la Declaración Americana sobre Derechos Humanos. Véase la Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR JUSTICIA, AL INTERPRETAR LOS REQUISITOS Y LAS FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS JUICIOS, DEBEN TENER PRESENTE LA RATIO DE LA NORMA PARA EVITAR FORMALISMOS QUE IMPIDAN UN ENJUICIAMIENTO DE FONDO DEL ASUNTO." Décima Época, Registro: 2007064, Primera Sala, Tesis Aislada, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 9, agosto de 2014, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a. CCXCI/2014 (10a.), página: 536

<sup>40</sup> La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que todas las autoridades jurisdiccionales deben privilegiar la resolución de los conflictos sometidos a su potestad, con independencia de que las normas que rigen sus procedimientos no establezcan expresamente dicha cuestión, con lo que se evitan reenvíos de jurisdicción innecesarios y dilatorios de la impartición de justicia. Al respecto, véase la Jurisprudencia 16/2021. **Registro digital: 2023741. Undécima Época. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.** Libro 7, noviembre de 2021, Tomo II, página 1754, de rubro "DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA (PRINCIPIO DE MAYOR BENEFICIO). A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 17, TERCER PÁRRAFO, CONSTITUCIONAL, TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y AQUELLAS CON FUNCIONES MATERIALMENTE JURISDICCIONALES DEBEN PRIVILEGIAR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SOBRE LOS FORMALISMOS PROCEDIMENTALES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES (DOF DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017)."

<sup>41</sup> Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e) de la Ley de Medios.



se vio afectado por haber sido ejercido por una persona no autorizada por la ley.

Es pertinente aclarar que, si bien es cierto que en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-893/2018, la Sala Superior consideró que el promovente tiene el deber de proporcionar **el nombre completo de las personas que recibieron la votación sin tener facultades para ello**, esta circunstancia **no es limitante** en aquellos casos en los que se identifique el cargo que ocupó la persona en la mesa directiva durante la jornada electoral, ya que ese dato, junto con la identificación de la casilla impugnada, sería suficiente para que el órgano jurisdiccional proceda al estudio de la causal e identifique si la casilla estuvo integrada por personas no autorizadas por la ley.

Por ello, se estima que, en los casos en los que el promovente no proporcione el nombre completo de las personas que indebidamente integraron la casilla, pero sí identifique el cargo de la mesa directiva de casilla que pone en duda, se está en presencia de un elemento mínimo suficiente, junto con la identificación de la casilla, para el estudio de la causal de nulidad de votación recibida en casilla del artículo 75, inciso e), de la Ley de Medios.

En estos términos, una vez precisado el cargo del funcionariado de las mesas directivas de casilla y de las casillas controvertidas, elementos considerados como mínimos para el estudio de la causal de nulidad del artículo 75, inciso e), de la Ley de Medios, se podrá contrastar en las Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo, del encarte y del listado nominal de electores si la persona señalada estaba designada para integrar la casilla o si pertenece a esa sección electoral.

### **Caso concreto**

En este juicio, el PRD alega que, en quinientas sesenta y tres casillas de las instaladas en el Distrito Electoral impugnado, las mesas directivas de casilla estuvieron integradas con una o más personas no autorizadas por la ley para ese efecto.

SUP-JIN-172/2024

Las tablas correspondientes al estudio de la causal en análisis se agregan como **Anexo único** al presente voto. En ellas se contienen los siguientes datos:

**a)** Las casillas impugnadas y el cargo en las mesas directivas de casilla que el demandante pone en duda (el demandante no proporciona los nombres, solo los cargos que pone en duda); **b)** el nombre de las personas que desempeñaron cada uno de los cargos de las mesas directivas de casilla que el demandante pone en duda, durante la jornada electoral (este dato se toma del Acta de Jornada Electoral, del Acta de Escrutinio y Cómputo en Casilla y de la diversa documentación electoral enviada por la autoridad responsable, en respuesta a los requerimientos que se le formularon); y **c)** si las personas que desempeñaron los cargos controvertidos en cada una de las mesas directivas de casilla se encuentra en el encarte o en el listado nominal de la **casilla en la que actuaron** durante la jornada electoral, como funcionario de mesa directiva, o en el listado nominal de la **sección electoral** a la que corresponda dicha casilla.

Del análisis de la documentación electoral para el estudio de la causal de nulidad alegada, se obtiene lo siguiente:

En un total de quinientas sesenta y un casillas, las personas que actuaron en las mesas directivas de casilla –en los cargos que puso en duda el partido demandante– lo hicieron conforme a la ley.

Esto debido a que en 500 casillas, las personas que integraron las mesas directivas de casillas, en la posición indicada por el partido actor, fueron designadas para ese efecto por la autoridad administrativa electoral.

En 49 casos, las personas que ejercieron la función impugnada pertenecen a la sección electoral a la que corresponde la casilla cuya mesa directiva integraron, por lo que su participación se apega a lo previsto por el artículo 274 de la LEGIPE.



En 11 de los casos no fue posible identificar quién ejerció el cargo impugnado, por lo que se concluye que el partido recurrente incumplió su carga probatoria, con lo que dejó de acreditar la causal de nulidad alegada.

Por último, la casilla 1013 especial 1, se integró conforme a Derecho, puesto que su naturaleza especial permite ejercer el derecho al voto de personas de diferentes secciones electorales.

En esas condiciones, conforme con lo razonado en los párrafos precedentes, la votación recibida en esas quinientas sesenta y una casillas es **válida** –conforme lo explicado previamente y el estudio que consta en las tablas incluidas en el Anexo Único de este voto particular- y, por lo tanto, no hay razón jurídica para anularla, debido a que no se actualizó la causal invocada por el partido demandante.

En cambio, respecto de las casillas **995 Contigua 1 y 1515 Contigua 2**, la consulta de la documentación electoral permite apreciar que la persona cuya participación en la Mesa Directiva de casilla fue controvertida en cada caso, no se encuentra en el listado nominal de la casilla correspondiente, ni en el de alguna otra casilla de la misma sección electoral.

Esa circunstancia implica que la votación recibida en esas casillas se debe anular, por haberse actualizado la causal de nulidad de votación recibida en casilla invocada por el demandante. Es aplicable el criterio contenido en la Jurisprudencia de la Sala Superior, número 13/2002, de rubro: **“RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONA U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).”**

**Respuesta a lo afirmado en el informe circunstanciado, respecto de cinco de las casillas cuya votación se propone anular**

Cabe precisar que, en relación con las casillas **1515 Contigua 2**, cuya votación se determina anular en esta sentencia, en el informe circunstanciado, el Consejo responsable manifestó que, la persona que

fungió como primer secretario sí se encontraba en el encarte, sin embargo, del cotejo del acta de jornada electoral y del encarte se desprende que no coincide la persona, tal como se demuestra a continuación:

	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>42</sup>	Personas designadas en el encarte	Observaciones
1.	1515-C2	Primer secretario/funcionario de la fila	Diana Citlaly Nava Valdez	Primer(a) secretario(a) - MARISELA ARELLANO ADAME	No aparece en el listado nominal de la sección.

Ahora bien, por lo que respecta a la casilla **995 Contigua 1**, el Consejo Distrital fue omiso en mencionar el motivo por el cual sostenía su validez, sin embargo, del análisis del acta de escrutinio y cómputo con el encarte, se advierte una situación similar a la de la casilla 1515 Contigua 2, tal como se advierte en la siguiente tabla.

	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>43</sup>	Personas designadas en el encarte	Observaciones
1.	995-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Francisco Ponce Ochoa	Segundo(a) secretario(a) - CAROLINA GONZÁLEZ VILLANAZUL	No aparece en el listado nominal de la sección.

### Necesidad de recomposición del cómputo distrital impugnado

Así, dado que lo procedente es anular la votación recibida en las casillas **995 Contigua 1 y 1515 Contigua 2**, por actualizarse la causal de nulidad prevista en el inciso e) del artículo 75 de la Ley de Medios. Ello lleva a la necesidad de conocer las cifras que se asentaron respecto de la votación recibida en esas casillas para luego restar las cantidades respectivas al

<sup>42</sup> Según se consignó en las Actas de Jornada Electoral y/o Actas de Escrutinio y Cómputo de la casilla.

<sup>43</sup> Según se consignó en las Actas de Jornada Electoral y/o Actas de Escrutinio y Cómputo de la casilla.



cómputo distrital y así obtener el nuevo cómputo, derivado de la anulación de la votación recibida en nueve casillas.

La votación recibida en las dos casillas que se propone anular se refleja en la siguiente tabla, aclarando que, en ambas casillas se realizó un **nuevo escrutinio y cómputo** de la votación en sede distrital (recuento) por lo que el dato se tomó de las Constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de elección de presidencia correspondientes.

CASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN PRI PRD	PAN PRI	PAN PRD	PRI PRD	PVEM PT MORENA	PVEM PT	PVEM MORENA	PT MORENA	CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	VOTOS NULOS	TOTAL
995-C1	6	8	15	21	21	30	157	1	0	0	0	11	2	2	2	0	6	282
1515-C2	17	20	1	11	13	27	164	1	3	0	0	8	2	0	5	0	2	274

A partir de la votación anulada, se deben modificar los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, inciso b), de la Ley de Medios para quedar como se indica a continuación.

LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	CÓMPUTO OFICIAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO MODIFICADO
	PAN	15510	23	<b>15487</b>
	PRI	18130	28	<b>18102</b>

LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIEN TES	CÓMPUTO OFICIAL	VOTACI ÓN ANULAD A	CÓMPUTO MODIFICA DO
	PRD	2871	16	<b>2855</b>
	PVEM	8886	32	<b>8854</b>
	PT	13096	34	<b>13062</b>
	MC	15451	57	<b>15394</b>
	MORENA	82289	321	<b>81968</b>
	PAN PRI PRD	2108	2	<b>2106</b>
	PAN PRI	589	3	<b>586</b>
	PAN PRD	79	0	<b>79</b>
	PRI PRD	74	0	<b>74</b>



LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIEN TES	CÓMPUTO OFICIAL	VOTACI ÓN ANULAD A	CÓMPUTO MODIFICA DO
	PVEM PT MORENA	5800	19	<b>5781</b>
	PVEM PT	986	4	<b>982</b>
	PVEM MORENA	977	2	<b>975</b>
	PT MORENA	1764	7	<b>1757</b>
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		112	0	<b>112</b>
VOTOS NULOS		4096	8	<b>4088</b>
TOTAL		172818	556	<b>172262</b>

Ahora, de conformidad con el artículo 314, párrafo 1, inciso a), en relación con el 311, párrafo 1, inciso c), ambos de la LEGIPE, con base en la recomposición del cómputo distrital, los sufragios emitidos a favor de dos o más partidos coaligados se distribuirán igualitariamente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.

COMBINACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS	VOTACIÓN EN CONJUNTO	PARTIDOS POLITICOS	DISTRIBUCIÓN DE VOTOS
--	----------------------------	-----------------------	--------------------------

  	2106		702
			702
			702
 	586		293
			293
 	79		40
			39
 	74		37
			37
  <b>morena</b>	5781		1927
			1927
<b>morena</b>		<b>morena</b>	1927



 	982		491
			491
 <b>morena</b>	975		487
		<b>morena</b>	488
 <b>morena</b>	1757		878
		<b>morena</b>	879

Entonces, los votos anteriores se distribuirían de la siguiente forma:

Partidos	Subtotales de votos obtenidos en coalición	Total de votos obtenidos en coalición
	702 + 293 + 40	1035
	702 + 293 + 37	1032
	702 + 39 + 37	778
	1927 + 491 + 487	2905
	1927 + 491 + 878	3296

SUP-JIN-172/2024

<b>morena</b>	1927 + 488 + 879	3294
---------------	------------------	------

A continuación, se incluye la distribución de la votación por partido político.

<b>DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO</b>			
<b>PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>		<b>VOTOS</b>	<b>LETRA</b>
	PAN	16522	DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS
	PRI	19134	DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO
	PRD	3633	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES
	PVEM	11759	ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
	PT	16358	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
	MC	15394	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
	MORENA	85262	OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		112	CIENTO DOCE



DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO		
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
VOTOS NULOS	4088	CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO
TOTAL	172262	CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

Ahora, se inserta la votación obtenida por candidatura.

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTACIÓN POR CANDIDATURA		
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
 PAN PRI PRD	39289	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
 PVEM PT MORENA	113379	CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
 MOVIMIENTO CIUDADANO	15394	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	112	CIENTO DOCE

<b>DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTACIÓN POR CANDIDATURA</b>		
<b>PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>	<b>VOTOS</b>	<b>LETRA</b>
VOTOS NULOS	4088	CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO
TOTAL	172262	CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

Así, al no coincidir con la determinación de confirmar el Cómputo Distrital impugnado, es que suscribo el presente voto particular.



**ANEXO ÚNICO AL VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO SUP-JIN-172/2024 EL OCHO DE AGOSTO DE 2024.**

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
1.	1-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Delia Ibarra Medina	Primer(a) secretario(a) - MARIA DELIA IBARRA MEDINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
2.	1-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rocío Guadalupe Miranda V.	Segundo(a) secretario(a) - ROCIO GUADALUPE MIRANDA VINDIOLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
3.	1-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Angel Eduardo Padilla Lopez	Segundo(a) secretario(a) - JUAN MANUEL DAVILA GARCIA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
4.	2-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Diana Sofía Ozuna Noriega	Segundo(a) secretario(a) - DIANA SOFIA OZUNA NORIEGA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
5.	2-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Pedro Dominguez Aroz	Segundo(a) secretario(a) - CLARA LIZETH PACHECO ANDRADE	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como tercer escrutador
6.	38-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Carlos Alberto García Flores	Primer(a) secretario(a) - CARLOS ALBERTO GARCIA FLORES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
7.	38-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Arturo Rascon Orozco	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ARTURO RASCON OROZCO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
8.	39-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Roxana Giselle Heras Mendoza	Segundo(a) secretario(a) - ROXANA GISSELLE HERAS MENDOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.

<sup>44</sup> Tomados a la literalidad de las actas de jornada y/o escrutinio y cómputo, por lo que pueden reproducirse los errores ortográficos y de sintaxis ahí plasmados.

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
9.	40-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Diana Jocelyne Solis H.	Segundo(a) secretario(a) - DIANA JOCELYNE SOLIS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la
10.	47-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Irving Omar Nieblas Arenas	Primer(a) secretario(a) - IRVING OMAR NIEBLAS ARENAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
11.	47-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesus Manuel Romero Lugo	Segundo(a) secretario(a) - JESUS MANUEL ROMERO LUGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
12.	48-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Cassandra Lugo S.	Segundo(a) secretario(a) - CASSANDRA LUGO SOTO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
13.	48-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ana Mariela Ramírez Lugo	Segundo(a) secretario(a) - ANA MARIELA RAMIREZ LUGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
14.	49-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Dolores Durazo Garcia	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DOLORES DURAZO GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
15.	51-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Rogelio Espinoza Quijada	Primer(a) secretario(a) - ROGELIO ESPINOZA QUIJADA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
16.	52-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Herleen Guadalupe Valdez C	Segundo(a) secretario(a) - HERLEEN GUADALUPE VALDEZ CASAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
17.	52-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Acxel Julian Arvizu	Segundo(a) secretario(a) - ACXEL JULIAN XX ARVIZU	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
18.	56-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Clementina Calixtro Ruíz	Segundo(a) secretario(a) - ANGEL TADEO CRUZ CALIXTRO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
19.	56-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Adilene Guadalupe Cordova Calixtro	Primer(a) secretario(a) - ADILENE GUADALUPE CORDOVA CALIXTRO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
20.	57-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Diego Armando Acedo	Segundo(a) secretario(a) - DIEGO ARMANDO ACEDO ACEDO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
21.	58-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Lucia Socorro Quijada Villa	Segundo(a) secretario(a) - LUCIA SOCORRO QUIJADA VILLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
22.	59-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Glenda Guadalupe Robles Cruz	Segundo(a) secretario(a) - GLENDA GUADALUPE ROBLES CRUZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
23.	59-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ma. Loreto Quijada Galaz	Primer(a) secretario(a) - MARIA LORETO QUIJADA GALAZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
24.	60-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Juliana Peralta Verdugo	Segundo(a) secretario(a) - SANTA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
25.	61-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa María Lopez Castillo	Segundo(a) secretario(a) - ROSA MARIA LOPEZ CASTILLO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
26.	62-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yazmin Guadalupe Valencia Vega	Segundo(a) secretario(a) - RAMON ANTONIO LOPEZ TREJO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
27.	63-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Aridahi Bravo Lares	Primer(a) secretario(a) - ARIDAHÍ BRAVO LARES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
28.	63-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria de los angeles mendez mendoza	Segundo(a) secretario(a) - ALDO ANTONIO MARTINEZ HUGUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
29.	64-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Jesus Samaniego A	Segundo(a) secretario(a) - MARIA JESUS SAMANIEGO ALARCON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
30.	64-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Bardo Burquez Quijada	Segundo(a) secretario(a) - BARDO BURQUEZ QUIJADA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
31.	65-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Reyna Alicia Rodriguez Cervantes	Segundo(a) secretario(a) - REYNA ALICIA RODRIGUEZ CERVANTES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada.
32.	66-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ramiro Parra Jaime	Primer(a) secretario(a) - AARON HERNAN ROMO CORTEZ	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como segundo secretario
33.	66-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria de los Angeles Rivera Ureña	Segundo(a) secretario(a) - BALDOMAR RODRIGUEZ LLANES	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
34.	67-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Angel Rene Martinez guerrero	Segundo(a) secretario(a) - ALVARO MORENO BEJARANO	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
35.	67-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Fernando Olivarría Hernandez	Primer(a) secretario(a) - FERNANDO OLIVARRIA HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
36.	68-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carlos Humberto Gerardo Acosta	Segundo(a) secretario(a) - CARLOS HUMBERTO GERARDO ACOSTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
37.	68-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Oldahir Cancio Grijalva	Primer(a) secretario(a) - KITZIA ALEJANDRA CAMOU CASILLAS	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como segundo secretario
38.	69-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Marco Antonio Montijo Romero	Segundo(a) secretario(a) - PERLA GUADALUPE	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
				MURRIETA VERDUGO	encarte como como tercer escrutador
39.	69-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Vianneth Anhely Miranda Santacruz	Primer(a) secretario(a) - VIANNETH ANHEL Y MIRANDA SANTACRUZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
40.	93-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Emma Fca Durazo Hoyos	Segundo(a) secretario(a) - EMMA FRANCISCA DURAZO HOYOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
41.	93-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	José Roberto Encinas Hoyos	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ROBERTO ENCINAS HOYOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
42.	94-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Camila Grijalva Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - MARIA CAMILA GRIJALVA GONZALEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
43.	95-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alvaro Moran	Primer(a) secretario(a) - ALVARO MORAN MUNGARRO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
44.	96-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Arnaldo Valenzuela Duran	Segundo(a) secretario(a) - ARNALDO VALENZUELA DURAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
45.	96-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Efren Gerardo Valenzuela Grijalva	Primer(a) secretario(a) - EFREN GERARDO VALENZUELA GRIJALVA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
46.	97-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Arturo Leon Hurtado	Segundo(a) secretario(a) - MARIA ANDREA NORIEGA URREA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como como tercer escrutador
47.	98-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Sarai Vazquez Moreno	Primer(a) secretario(a) - SARAI VAZQUEZ MORENO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
48.	99-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rene Abelardo Vazquez Aguirre	Segundo(a) secretario(a) - RENE ABELARDO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
				VAZQUEZ AGUIRRE	fungió el día de la jornada
49.	100-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Grecia Kamitzu Griego	Primer(a) secretario(a) - GRECIA KAMITZU GRIEGO KINEJARA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
50.	100-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Hector Rene Acuña Sanchez	Segundo(a) secretario(a) - HECTOR RENE ACUÑA SANCHEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
51.	106-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Karla Jeanette Barceló Rios	Primer(a) secretario(a) - KARLA JEANETTE BARCELO RIOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
52.	106-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yamileth Carolina López Jaime	Segundo(a) secretario(a) - YAMILETH CAROLINA LOPEZ JAIME	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
53.	107-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa Icela Romero Terán	Segundo(a) secretario(a) - ROSA ICELA ROMERO TERAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
54.	107-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Argelia Samaniego Ramírez	Primer(a) secretario(a) - ARGELIA SAMANIEGO RAMIREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
55.	108-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Berónica Fimbres Rios	Segundo(a) secretario(a) - BERONICA FIMBRES RIOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
56.	109-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Manuel Cecilio Leyva Duran	Segundo(a) secretario(a) - MANUEL CECILIO LEYVA DURAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
57.	109-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Diana Laura Quintana Garcia	Primer(a) secretario(a) - DIANA LAURA QUINTANA GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
58.	110-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Claudia Saavedra Contreras	Segundo(a) secretario(a) - CLAUDIA SAAVEDRA CONTRERAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
59.	110-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Laritza Rosalía Lopez Chá	Segundo(a) secretario(a) - LARITZA ROSALIA LOPEZ CHA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
60.	111-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Sergio López López	Segundo(a) secretario(a) - LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
61.	138-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Sebastian Yanez Cruz	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA YADIRA YANEZ MENDOZA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
62.	138-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Arnoldo Galindo Balderrama	Segundo(a) secretario(a) - ARNOLDO GALINDO BALDERRAMA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
63.	138-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martin Carlos Valenzuela Terán	Segundo(a) secretario(a) - JESUS ANTONIO VELEZ BALDERRAMA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
64.	139-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Patricia Jazmin Ceceña Mtz	Segundo(a) secretario(a) - PATRICIA JAZMIN CECEÑA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
65.	139-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Velia Odilia Uribe Vázquez	Segundo(a) secretario(a) - VELIA ODILIA URIBE VAZQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
66.	140-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Viviana Peinado Salas	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCA VERONICA MARTINEZ RAMIREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
67.	140-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Sara Judith Jimenez Chavez	Primer(a) secretario(a) - SARA JUDITH JIMENEZ CHAVEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
68.	140-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Silvia Dolores Bujanda Gastelum	Segundo(a) secretario(a) - SILVIA DOLORES BUJANDA GASTELUM	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
69.	141-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carlos Leonel Santacruz Montaña	Segundo(a) secretario(a) - CARLOS LEONEL SANTACRUZ MONTAÑO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
70.	146-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Monica Caperon Fimbres	Segundo(a) secretario(a) - MONICA CAPERON FIMBRES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
71.	146-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ramona Sirley Perea Guerrero	Primer(a) secretario(a) - RAMONA SIRLEY PEREA GUERRERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
72.	146-E1	Primer secretario/funcionario de la fila	Clariza Melissa Lopez Murrieta	Primer(a) secretario(a) - CLARIZA MELISSA LOPEZ MURRIETA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
73.	147-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Leobigilda Caperon Armendariz	Segundo(a) secretario(a) - LEOBIGILDA CAPERON ARMENDARIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
74.	149-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	María Sarahí De La Ree Velarde	Segundo(a) secretario(a) - ALBERTO ALARCON RAMOS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
75.	149-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesus Everardo Cha Dominguez	Segundo(a) secretario(a) - JESUS EVERARDO CHA DOMINGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
76.	150-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Rosalva Perez Astorga	Primer(a) secretario(a) - MARIA DE LOS ANGELES HIDALGO FLORES	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
77.	150-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Antonio Vazquez Ortiz	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ANTONIO VAZQUEZ ORTIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
78.	151-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Raul Jusaino Gómes	Primer(a) secretario(a) - RAUL JUSAINO GOMES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
79.	151-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Elsa Lozano	Segundo(a) secretario(a) - ELSA LOZANO ARVIZU	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
80.	152-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisco Miguel Figueroa Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO MIGUEL FIGUEROA GONZALEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
81.	152-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alan Parra Martinez	Primer(a) secretario(a) - ALAN PARRA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
82.	153-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisco Isabel Leyva Morales	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
83.	154-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Gabriela Galindo Lucero	Primer(a) secretario(a) - GABRIELA GALINDO LUCERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
84.	154-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Juan Carlos Hernandez Taf	Segundo(a) secretario(a) - JUAN CARLOS HERNANDEZ TAFOLLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
85.	156-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yesenia Nohemi Rosas García	Segundo(a) secretario(a) - CINTHYA MAYLANI ROSAS GARCIA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
86.	156-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jazmin Ariana Andrade Silva	Segundo(a) secretario(a) - JAZMIN ARIANA ANDRADE SILVA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
87.	156-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Rubio Ramos Amairani	Primer(a) secretario(a) - AMAIRANI RUBIO RAMOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
88.	156-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martin Rene Cardenas Luzania	Segundo(a) secretario(a) - MARTIN RENE CARDENAS LUZANIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
89.	157-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Milagros Guadalupe Lam Mendoza	Segundo(a) secretario(a) - MILAGROS GUADALUPE LAM MENDOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
90.	158-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	María José Leyva Ochoa	Primer(a) secretario(a) - MARÍA JOSÉ LEYVA OCHOA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
91.	233-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Avril Aglae Acuña Coronado	Segundo(a) secretario(a) - AVRIL AGLAE ACUÑA CORONADO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
92.	233-C1	Primer secretario/ funcionario de la fila	Silva Yakelin Isidra	Primer(a) secretario(a) - YAKELIN ISIDRA SILVA XX	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
93.	233-C2	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Ana Silvia Urquijo	Segundo(a) secretario(a) - JOSEFINA CÓRDOVA TAPIA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
94.	234-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	María Elizabet Córdova Vázquez	Primer(a) secretario(a) - MARÍA ELIZABET CÓRDOVA VÁZQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
95.	235-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	Mercedes Aurora Urquijo Villa	Primer(a) secretario(a) - MERCEDES AURORA URQUIJO VILLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
96.	235-C1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	María el Ángel Holguin Hurtado	Segundo(a) secretario(a) - MARÍA DEL ÁNGEL HOLGUÍN HURTADO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
97.	236-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Matilde Lizeth Melendrez Barba	Segundo(a) secretario(a) - MATILDE LIZETH MELENDREZ BARBA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
98.	238-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	José Ricardo Benítez Peralta	Segundo(a) secretario(a) - JOSÉ RICARDO BENÍTEZ PERALTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
99.	239-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Mario Esteban Flores	Segundo(a) secretario(a) - MARÍO ESTEBAN FLORES DÍAZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
100	240-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Elizabeth García Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - ELIZABETH GARCÍA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
101	243-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	Liliana Yasmín Busani Acedo	Primer(a) secretario(a) - MIGUEL RASCÓN CRUZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
102	246-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	José David Coronado Lino	Segundo(a) secretario(a) - JOSÉ DAVID CORONADO LINO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
103	247-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	Fco. Javier Ochoa Ochoa	Primer(a) secretario(a) - DAMIÁN ELEAZAR AGUILAR PERALTA	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como segundo secretario
104	248-B1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	José Julian Encinas Ayala	Segundo(a) secretario(a) - MARÍA GUADALUPE PORTELA ENCINAS	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
105	249-B1	Primer secretario/ funcionario de la fila	Beatriz Noriega	Primer(a) secretario(a) - BEATRIZ ELENA NORIEGA NORIEGA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
106	249-C1	Segundo secretario/ funcionario de la fila	Luz Elena Encinas Córdova	Segundo(a) secretario(a) - LUZ ELENA ENCINAS FIGUEROA	Se advierte que la misma persona asentó los nombres de todas las personas integrantes de la mesa directiva de casilla y la firma asentada por la propia funcionaria en los apartados de instalación de la casilla y cierre de votación, es: Luz Elena Encinas F., por lo que se asume

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
					que su segundo apellido fue incorrectamente asentado por una tercera persona
107	249-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Clarita Lizeth Posada Ibarra	Primer(a) secretario(a) - CLARITA LIZETH POSADA IBARRA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
108	251-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Artemisa Ruiz Meza	Segundo(a) secretario(a) - ARTEMISA RUIZ MEZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
109	253-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Isela Montes Rodriguez	Segundo(a) secretario(a) - PAMELA SALAZAR JIMENEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda suplente
110	254-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Fatima Michelle Avendaño Limon	Primer(a) secretario(a) - FATIMA MICHELLE AVENDAÑO LIMON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
111	256-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	María Del Rayo Chacón Lovio	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DEL RAYO CHACON LOVIO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
112	256-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Francisco Arturo Padilla Moreno	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCO ARTURO PADILLA MORENO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
113	257-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Judith Francisca Ortiz Ruiz	Segundo(a) secretario(a) - MARIA JULIETA DIAZ ESPINOZA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
114	257-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Paulina Estrella Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - SILVIA ELENA OLLARZABA MORALES	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
115	258-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Antonia Gaxiola Pizaña	Segundo(a) secretario(a) - MARIA ANTONIA GAXIOLA PIZAÑA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
116	259-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Reyes Castaño Mendivil	Segundo(a) secretario(a) - JOSE REYES CASTAÑO MENDIVIL	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
117	260-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Colores Lopez Maribel	Segundo(a) secretario(a) - MANUELA ESTHER GONZALEZ CAÑEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
118	261-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ariana Martinez de La Cruz	Segundo(a) secretario(a) - JORGE OLEGARIO ANGULO LEON	En el encarte aparece como segunda escrutadora ARIANA DE LA CRUZ MARTINEZ, al llenar el acta invirtieron sus apellidos, ya que firmó como Ariana de la Cruz
119	261-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Brenda Martinez Corrales	Segundo(a) secretario(a) - LUZ HAYDEE ROBLES PEREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda suplente
120	262-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Arexia Francisca Ochoa González	Segundo(a) secretario(a) - AREXIA FRANCISCA OCHOA GONZALEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
121	262-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe Paredes Tiznado	Segundo(a) secretario(a) - JENNIFER GUADALUPE PAREDES ARAIZA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera suplente
122	263-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ana Eulalia Reyes Marmolejo	Primer(a) secretario(a) - ANA EULALIA REYES MARMOLEJO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
123	263-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	María del Carmen Arellano Campos	Segundo(a) secretario(a) - CLAUDIA CORONADO ARENAS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
124	267-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gloria Moreno Acedo	Segundo(a) secretario(a) - MARIA BERTHA LOPEZ ORTEGA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
125	268-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	María de Jesús Acedo Cázares	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DE JESUS ACEDO CAZARES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
126	269-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Acosta Encinas Tomás	Primer(a) secretario(a) - ANTONIO ESPINOZA ORTEGA	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
127	270-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alejandra Guadalupe Rivera Acuña	Primer(a) secretario(a) - ALEJANDRA GUADALUPE RIVERA ACUÑA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
128	272-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Trinidad Andrade Rivera	Segundo(a) secretario(a) - TRINIDAD ANDRADE RIVERA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
129	273-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Amairany López Flores	Segundo(a) secretario(a) - AMAIRANY LOPEZ FLORES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
130	273-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Briceyda Meneses Armenta	Segundo(a) secretario(a) - BRICEYDA MENESES ARMENTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
131	273-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Cyntia Gurrola Meneses	Primer(a) secretario(a) - CYNTIA GURROLA MENESES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
132	274-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Elvia Lidia Velarde Vacame	Segundo(a) secretario(a) - ELVIA LIDIA VELARDE VACAME	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
133	274-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Marintia Judith Blanco Bujanda	Primer(a) secretario(a) - MARINTIA JUDITH BLANCO BUJANDA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
134	275-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Mayra Alejandra Paredes Rubio	Segundo(a) secretario(a) - MAYRA ALEJANDRA PAREDES RUBIO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
135	286-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ashley Noelia Martínez Ocaño	Segundo(a) secretario(a) - ASHLEY NOELIA MARTINEZ OCAÑO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
136	287-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Tassi Guadalupe Moreno Noriega	Primer(a) secretario(a) - MIRIAM LILIAN SOTELO ESTRELLA	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
137	287-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Valeria Virginia Ramírez Ríos	Segundo(a) secretario(a) - ARMIDA MORAN VASQUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
138	288-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Hilario Velasquez Madrid	Segundo(a) secretario(a) - HILARIO VELASQUEZ MADRID	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
139	289-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jakellinne Ramirez Lucero	Primer(a) secretario(a) - JAKELLINNE RAMIREZ LUCERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
140	289-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Fernanda Garcia Martinez	Segundo(a) secretario(a) - MARIA FERNANDA GARCIA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
141	290-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Fernanda Montoya Cordova	Segundo(a) secretario(a) - MARIA FERNANDA MONTOYA CORDOVA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
142	291-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Astrid Violeta Casillas Noriega	Segundo(a) secretario(a) - OLIVIA ARVIZU TOSCANO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
					encarte como primera escrutadora
143	329-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yuridia Yamileth Jimenez López	Segundo(a) secretario(a) - YURIDIA YAMILETH JIMENEZ LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
144	329-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jose Luis Estrada Ruelas	Primer(a) secretario(a) - JOSE LUIS ESTRADA RUELAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
145	329-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ma Del Carmen Siraitare A	Segundo(a) secretario(a) - CYNTHIA ANAIH ARANA DURAN	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como tercera escrutadora
146	329-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Damaris Carolina Badilla López	Segundo(a) secretario(a) - DAMARIS CAROLINA BADILLA LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
147	330-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Milagros Gpe Cervantes Morales	Primer(a) secretario(a) - MILAGROS GUADALUPE CERVANTES MORALES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
148	330-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Alejandra Guadalupe Tapia Patiño	Segundo(a) secretario(a) - ALEJANDRA GUADALUPE TAPIA PATIÑO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
149	331-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Patricia Lizbeth Navarro Contreras	Primer(a) secretario(a) - PATRICIA LIZBETH NAVARRO CONTRERAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
150	332-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Cruz Veronica Navarro Fimbres	Segundo(a) secretario(a) - CRUZ VERONICA NAVARRO FIMBRES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
151	332-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Miker Vazquez Michelle Guadalupe	Primer(a) secretario(a) - MICHELLE GUADALUPE MIKER VAZQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
152	333-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Melissa Benitez Figueroa	Primer(a) secretario(a) - MELISSA BENITEZ FIGUEROA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
153	334-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Mayra Alejandra Arballo Jaquez	Segundo(a) secretario(a) - MAYRA ALEJANDRA ARBALLO JAQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
154	335-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Juana Elena Campa Lopez	Segundo(a) secretario(a) - JUANA ELENA CAMPA LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
155	619-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ludmila Daniela Santos Andrade	Segundo(a) secretario(a) - LUDMILA DANIELA SANTOS ANDRADE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
156	619-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Luis Edgardo Tanori Estrada	Segundo(a) secretario(a) - LUIS EDGARDO TANORI ESTRADA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
157	619-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rita Ahumada Tanori	Segundo(a) secretario(a) - RITA AHUMADA TANORI	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
158	620-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Dolores Garcia Martinez	Primer(a) secretario(a) - MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
159	621-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Aurelia Guadalupe Gamez R	Segundo(a) secretario(a) - ROSA MARIA GAMEZ RAMIREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
160	621-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Viviana Nalleli Fernández Urquidez	Primer(a) secretario(a) - VIVIANA NALLELI FERNANDEZ URQUIDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
161	622-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Obdulia Angelita Muñoz Mungaray	Segundo(a) secretario(a) - OBDULIA ANGELITA MUÑOZ MUNGARAY	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
162	623-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Anabel Cocoba Valenzuela	Primer(a) secretario(a) - ANABEL COCOBA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
163	624-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Bernardo Santamaria Brockman	Segundo(a) secretario(a) - OSCAR MANUEL LOPEZ PAREDES	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
164	649-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Luz Veronica Contreras Peralta	Primer(a) secretario(a) - LUZ VERONICA CONTRERAS PERALTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
165	650-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Brenda Guadalupe Arvizu Federico	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA ISELA MATAS CONTRERAS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
166	650-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Juan Issac Cocoba Cervantes	Primer(a) secretario(a) - JUAN ISSAC COCOBA CERVANTES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
167	743-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yamileet Yunisse Landavazo Z.	Segundo(a) secretario(a) - YAMILEET YUNISSE LANDAVAZO ZAMBRANO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
168	744-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ximena Anabel Arvizu Ruiz	Segundo(a) secretario(a) - XIMENA ANABEL ARVIZU RUIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
169	745-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Cinthia Yanet Medrano Samaniego	Primer(a) secretario(a) - CINTHIA YANET MEDRANO SAMANIEGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
170	746-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ruben Dario Mendez Romero	Segundo(a) secretario(a) - RUBEN DARIO MENDEZ ROMERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
171	746-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dulce Maria Amarillas Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - MANUEL PEREZ RAMIREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
172	746-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Reyna Patricia Grijalva Leon	Primer(a) secretario(a) - REYNA PATRICIA GRIJALVA LEON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
173	746-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Antonio Duarte hernandez	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ANTONIO DUARTE HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
174	746-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe Ruiz Perez	Segundo(a) secretario(a) - GUADALUPE RUIZ PEREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
175	746-C5	Segundo secretario / funcionario de la fila	Deira Yaneth Martínez Alonso	Segundo(a) secretario(a) - HILDA ARGELIA DAVILA DURAZO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
176	746-C6	Segundo secretario / funcionario de la fila	Claudio Margarito Ornelaz Castañeda	Segundo(a) secretario(a) - CLAUDIO MARGARITO ORNELAZ CASTAÑEDA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
177	746-C7	Segundo secretario / funcionario de la fila	Alejandro Rodriguez Palacios	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ANDRES SANCHEZ ROBLES	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
178	747-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Brenda Angelica Lopez Ruiz	Segundo(a) secretario(a) - BRENDA ANGELICA LOPEZ RUIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
179	747-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ramírez Lopez Jhoanna	Segundo(a) secretario(a) - JHOANNA RAMIREZ LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
180	747-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Alejandra Salcido Durazo	Segundo(a) secretario(a) - ALEJANDRA SALCIDO DURAZO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
181	748-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Amanda Abigail Bravo Corrales	Segundo(a) secretario(a) - AMANDA ABIGAIL BRAVO CORRALES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
182	748-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jesus Lauro Murrieta Huguez	Primer(a) secretario(a) - JESUS LAURO MURRIETA HUGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
183	748-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Liliana Rocio Romo Soqui	Segundo(a) secretario(a) - LILIANA ROCIO ROMO SOQUI	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
184	749-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Imelda Guadalupe Gonzalez Valencia	Segundo(a) secretario(a) - IMELDA GUADALUPE GONZALEZ VALENCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
185	749-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Beronica Nora Alvarez	Segundo(a) secretario(a) - BERONICA NORA ALVAREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
186	750-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Carla Ibeth Ruiz Lopez	Primer(a) secretario(a) - CARLA IBETH RUIZ LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
187	750-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Yesenia Jacob Vasquez	Primer(a) secretario(a) - YESENIA JACOB VASQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
188	750-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe Daniela Gonzalez Teran	Segundo(a) secretario(a) - GUADALUPE DANIELA GONZALEZ TERAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
189	751-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Shayda Berenice Haro Renterias	Segundo(a) secretario(a) - SHAYDA BERENICE HARO RENTERIAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
190	752-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gloria Guadalupe Perez Cajigas	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA GUADALUPE PEREZ CAJIGAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
191	753-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Jesus Trujillo Espinoza	Primer(a) secretario(a) - MARIA JESUS TRUJILLO ESPINOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
192	753-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Carlos Fuentes Jimenez	Segundo(a) secretario(a) - JOSE CARLOS FUENTES JIMENEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
193	754-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Yovana Guadalupe Mateos García	Primer(a) secretario(a) - YOVANA GUADALUPE MATEOS GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
194	755-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Manuel Alberto Sanchez Aviles	Segundo(a) secretario(a) - MANUEL ALBERTO SANCHEZ AVILES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
195	756-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Paola Alejandra Dorame C.	Segundo(a) secretario(a) - PAOLA ALEJANDRA DORAME CALDERON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
196	757-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Gabriela Aguirre Duarte	Primer(a) secretario(a) - GABRIELA AGUIRRE DUARTE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
197	758-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Aline Guadalupe Maldonado Vazquez	Segundo(a) secretario(a) - ALINE GUADALUPE MALDONADO VAZQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
198	759-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Alba Nidia Muñoz Ochoa	Segundo(a) secretario(a) - ALBA NIDIA MUÑOZ OCHOA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
199	760-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Yailin Marisol Perez Leyva	Primer(a) secretario(a) - YAILIN MARISOL PEREZ LEYVA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
200	760-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Mercedes Gp Torres Romo	Segundo(a) secretario(a) - MERCEDES GUADALUPE TORRES ROMERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
201	760-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa Ysela Coronado Lopez	Segundo(a) secretario(a) - ROSA YSELA CORONADO LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
202	761-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carmen Leticia Robles Márquez	Segundo(a) secretario(a) - CARMEN LETICIA ROBLES MARQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
203	761-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Stephanie Cortez Herrera	Primer(a) secretario(a) - STEPHANIE CORTEZ HERRERA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
204	762-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Milagros Isabel Garcia Alvarez	Segundo(a) secretario(a) - WENDY ARACELY REYES VALENZUELA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
205	762-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Julieth Adriana Gamez Molina	Primer(a) secretario(a) - VALENTINA CASTRO HURTADO	Aparece en el encarte de la casilla como segunda secretaria
206	763-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gustavo Enrique Dominguez Luzanilla	Segundo(a) secretario(a) - GUSTAVO ENRIQUE DOMINGUEZ LUZANILLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
207	764-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Salome Rubio Cortéz	Primer(a) secretario(a) - MARIA SALOME RUBIO CORTEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
208	765-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Angel Andres Cuevas Valdeez	Segundo(a) secretario(a) - ANGEL ANDRES CUEVAS VALDEEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
209	765-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Leonardo Humberto Villanueva Corral	Primer(a) secretario(a) - LEONARDO HUMBERTO VILLANUEVA CORRAL	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
210	765-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Saul Chavez Valdeez	Primer(a) secretario(a) - SAUL CHAVEZ VALDEEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
211	765-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jaqueline Espinoza Rodriguez	Segundo(a) secretario(a) - JAQUELINE ESPINOZA RODRIGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
212	766-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Flores Corral Rommel Francisco	Segundo(a) secretario(a) - ROMMEL FRANCISCO FLORES CORRAL	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
213	766-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesus Ricardo Ortega Flores	Segundo(a) secretario(a) - JESUS RICARDO FLORES ORTEGA	Se invirtieron sus apellidos al asentar su nombre en el acta de jornada electoral, porque al firmar los apartados de instalación de casilla y cierre de votación lo hizo como: J. Ricardo F. O.
214	767-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gabriel Alberto Ibarra Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - GABRIEL ALBERTO IBARRA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
215	767-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Lucia Fabiola Landeros Moreno	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO JAVIER ARAGON RAMOS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
216	768-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Guadalupe Nereyda Alvarado Osuna	Primer(a) secretario(a) - GUADALUPE NEREYDA ALVARADO OSUNA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
217	768-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa Camarena Anaya	Segundo(a) secretario(a) - ROSA CAMARENA ANAYA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
218	768-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Angeles Abigail Ontiveros Flores	Primer(a) secretario(a) - ANGELES ABIGAIL ONTIVEROS FLORES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
219	769-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alejandrina Limón Fernandez	Primer(a) secretario(a) - ALEJANDRINA LIMON FERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
220	770-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Bladenka A. Espinoza Muro	Segundo(a) secretario(a) - BLADENKA ALEJANDRA ESPINOZA MURO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
221	770-E1	Primer secretario / funcionario de la fila	Patricio Zamora Arce	Primer(a) secretario(a) - PATRICIO ZAMORA ARCE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
222	771-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Erika Fuentes Lopez	Segundo(a) secretario(a) - ERIKA FUENTES LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
223	771-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alma Cecilia Galaviz Sarabia	Primer(a) secretario(a) - LUIS EDUARDO AYALA LOPEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
224	772-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dora Luz Muñoz Gastelum	Segundo(a) secretario(a) - DORA LUZ MUÑOZ GASTELUM	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
225	772-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gladys Cecilia Portillo Granados	Segundo(a) secretario(a) - MARIA ANGELICA HERRERA VEGA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
226	992-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Elsa Margarita Moreno Cabanillas	Primer(a) secretario(a) - ELSA MARGARITA MORENO CABANILLAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
227	993-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Guadalupe Sanchez Virgen	Segundo(a) secretario(a) - JESUS ALBERTO ZAMUDIO SANCHEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
228	993-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maribel González Ochoa	Primer(a) secretario(a) - MARIBEL GONZALEZ OCHOA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
229	994-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Victor Enrique Beltran Antonio	Segundo(a) secretario(a) - VICTOR ENRIQUE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
				BELTRAN ANTONIO	
230	996-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Nora Beatriz Valenzuela Romo	Segundo(a) secretario(a) - MARIA MERCEDES GUILLEN BORBON	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
231	996-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Isa berenice Romo Cabazos	Segundo(a) secretario(a) - FELIPE DE JESUS VALLEJO ORTEGA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
232	997-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maldonado Hernandez José	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DEL CARMEN VERDUGO BOLADO	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
233	997-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Gpe Mercado (segundo apellido ilegible)	Segundo(a) secretario(a) - ITZEL GUADALUPE GASTELUM BARRERA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
234	998-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Mayte Guadalupe Machain Cota	Primer(a) secretario(a) - MAYTE GUADALUPE MACHAIN COTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
235	998-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jorge Alberto Escalante Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - JORGE ALBERTO ESCALANTE VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
236	998-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ciria Urania Gonzalez Moreno	Segundo(a) secretario(a) - JESUS MANUEL GARCIA RAMIREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
237	998-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	Naydeli Yaire Higuera Garcia	Segundo(a) secretario(a) - NAYDELI YAIRE HIGUERA GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
238	998-C5	Primer secretario / funcionario de la fila	Yesenia Olvra Espaza	Primer(a) secretario(a) - BRAYAN ALEXIS AMARILLAS RODRIGUEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
239	998-C6	Primer secretario / funcionario de la fila	Juan Manuel Villar Hernandez	Primer(a) secretario(a) - JUAN MANUEL VILLAR HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
240	998-C7	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria de La Paz Lopez Mendez	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DE LA PAZ LOPEZ MENDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
241	999-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jaqueline Garcia Zepeda	Segundo(a) secretario(a) - JAQUELINE GARCIA ZEPEDA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
242	999-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Berenice Serrano Cota	Segundo(a) secretario(a) - BRYZEIDA ROTCEH GERARDO DURAN	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
243	999-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Elsa Viridiana Lopez Rodriguez	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCA ADRIANA RAMIREZ LOPEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
244	999-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Danae Oliveros Cota	Segundo(a) secretario(a) - ZULMA MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera suplente
245	999-C4	Primer secretario / funcionario de la fila	Martha Julia Quintero Ruiz	Primer(a) secretario(a) - MARITZA ISABEL FELIX MADRIGAL	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
246	999-C5	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ana Cecilia Cortez Mora	Segundo(a) secretario(a) - ROSA ICELA MIRANDA PARRA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
247	1000-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dorian Gpe Betancourt Rios	Segundo(a) secretario(a) - LETICIA GUADALUPE LOPEZ GASTELUM	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como tercera escrutadora
248	1000-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Vanessa Garcia Martinez	Primer(a) secretario(a) - VANESSA GARCIA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
249	1000-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gloria Irene Bojorquez Diaz	Segundo(a) secretario(a) - FLORENCIO GONZALEZ LOPEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
250	1001-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisco Javier Ibarra Moreno	Segundo(a) secretario(a) - MERCEDES KARINA SILVA VALENZUELA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
251	1001-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jhamyleth Susana Maytorena Ramirez	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCA NAVARRO VALENZUELA	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
252	1002-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Oscar Jaime Castañeda Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - OSCAR JAIME CASTAÑEDA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
253	1002-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Del Carmen Atondo M	Segundo(a) secretario(a) - LIZETH JUDITH IBARRA MARTINEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
254	1003-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gerardo Zuñiga Armenta	Segundo(a) secretario(a) - REFUGIO MENDOZA PEÑA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
255	1004-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Mexia Cortez Liliana	Primer(a) secretario(a) - LILIANA MEXIA CORTEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
256	1005-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Manuel Araiza Cervantes	Segundo(a) secretario(a) - FATIMA MIREL SEPULVEDA CALLEJAS	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
257	1006-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Francisco Manuel Mezquita Munguia	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCO MANUEL MEZQUITA MUNGUIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
258	1007-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Barrios Salazar Jorge	Primer(a) secretario(a) - JORGE BARRIOS SALAZAR	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
259	1007-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Olinda Irene Rodriguez Freitas	Segundo(a) secretario(a) - OLINDA IRENE RODRIGUEZ FREITAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
260	1008-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Paola Maria Muñoz Aguilera	Primer(a) secretario(a) - PAOLA MARIA MUÑOZ AGUILERA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
261	1009-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Carmina Evelina Cota Verduzco	Primer(a) secretario(a) - FABIOLA IBERRI ROMERO	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
262	1009-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Patricia Ivón Alcalá A.	Segundo(a) secretario(a) - PATRICIA IVON ALCALA AQUINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
263	1010-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Elena León Meraz	Segundo(a) secretario(a) - GUADALUPE ARISPURO LEON	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda escrutadora
264	1011-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jaime Lozano Cota	Segundo(a) secretario(a) - JAIME LOZANO COTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
265	1013-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ma Luisa Ochoa Reichel	Primer(a) secretario(a) - JOSEFINA VILLA RODRIGUEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
266	1013-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Mirna Socorro Soto Gutierrez	Segundo(a) secretario(a) - KAZUMY ALEXA GONZALEZ SOTO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera escrutadora
267	1014-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Oscar Carlos Olea Ramirez	Primer(a) secretario(a) - MARIA FERNANDA SOLIS MORA	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador
268	1015-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Viviana Ochoa Rivera	Segundo(a) secretario(a) - EVA DANIELA GALAVIZ ESTRELLA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera suplente
269	1015-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Perla Esmeralda Ayala	Primer(a) secretario(a) - PERLA ESMERALDA AYALA LEON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
270	1015-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Nancy Nathiely Yocupicio Carrasco	Segundo(a) secretario(a) - CRUZ ADILENE MANZANAREZ ALVAREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como tercera escrutadora
271	1015-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Keila Merari Limon Cama	Segundo(a) secretario(a) - KEILA MERARI LIMON CAMA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
272	1016-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ma de Jesus Bejarano Acuña	Primer(a) secretario(a) - MARISOL ACOSTA ROMAN	La ciudadana que fungió como primera secretaria fue designada en el encarte como segunda secretaria
273	1016-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Joaquin Gomez Marquez	Segundo(a) secretario(a) - FLOR BRISEIDA MENDEZ GARCIA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como segundo escrutador

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
274	1017-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Juan Carlos Moreno Cruz	Primer(a) secretario(a) - JUAN JOSE ESPINO AGUILAR	El ciudadano que fungió como primer secretario fue designado en el encarte como tercer escrutador
275	1017-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Justino Alvarez Santi	Segundo(a) secretario(a) - VALENTE ALONSO MADRID LEYVA	El ciudadano que fungió como segundo secretario fue designado en el encarte como primer escrutador
276	1018-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Cristina Garcia Paredes	Segundo(a) secretario(a) - ZULMA JANETH AGUIRRE MOROYOQUI	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como primera suplente
277	1019-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Milagros De Los Angeles Anaya Rodriguez	Segundo(a) secretario(a) - MILAGROS DE LOS ANGELES ANAYA RODRIGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
278	1020-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Elena Alcantar Lopez	Segundo(a) secretario(a) - MARIA ELENA ALCANTAR LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
279	1020-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dania Leticia Rodriguez Medina	Segundo(a) secretario(a) - ROSARIO IRASEMA BELTRAN LUZANIA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria fue designada en el encarte como segunda suplente
280	1021-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Miguel Merlin Sequeda	Segundo(a) secretario(a) - MIGUEL MERLIN SEQUEDA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
281	1021-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Edith Amayrani Rodriguez Balderrama	Segundo(a) secretario(a) - EDITH AMAYRANI RODRIGUEZ BALDERRAMA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
282	1024-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	OBED VEGA CHAVEZ	Segundo(a) secretario(a) - OBED VEGA CHAVEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
283	1024-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	José Adolfo Toledo López	Primer(a) secretario(a) - JOSE ADOLFO TOLEDO LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
284	1025-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	J. Dolores Castro Ramirez	Segundo(a) secretario(a) - J. DOLORES CASTRO RAMIREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
285	1026-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Aida Angelica Anaya Iugo	Segundo(a) secretario(a) - AIDA ANGELICA ANAYA LUGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
286	1027-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rayan Andrey Fregoso Cabrales	Segundo(a) secretario(a) - RAYAN ANDREY FREGOSO CABRALES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
287	1028-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	FRANCISCO JAVIER LOERA HERNANDEZ	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCO JAVIER LOERA HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
288	1028-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Victor Roberto Parra Maldonado	Primer(a) secretario(a) - PEDRO JESUS LEON ARELLANO	El ciudadano que firma en el espacio de primer secretario está en el encarte como presidente y el primer secretario firma como segundo secretario, verificado en el acta de jornada, ambos aprobados en el encarte
289	1029-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Monica Eloisa Gonzalez Urias	Segundo(a) secretario(a) - MONICA ELOISA GONZALEZ URIAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
290	1029-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Luis Guzman Mercado	Segundo(a) secretario(a) - LUIS GUZMAN MERCADO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
291	1030-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Chavez Espinoza Emma Fernanda	Segundo(a) secretario(a) - EMMA FERNANDA CHAVEZ ESPINOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
292	1031-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Cynthia Janeth Martinez Lizarraga	Primer(a) secretario(a) - MANUEL CEBREROS SOLIS	La ciudadana que fungió como primera secretaria, fue designada en el encarte como segunda escrutadora
293	1032-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Francisca Concepcion Cota Oviedo	Primer(a) secretario(a) - MANUEL IDELFONSO ANGULO CRUZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria, fue designada en el encarte como tercera escrutadora
294	1033-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gustavo angel Sanchez Mendoza	Segundo(a) secretario(a) - LIDIA VERONICA SALAZAR AYALA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
295	1034-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Blanca Delia Dominguez Boydo	Primer(a) secretario(a) - CHRISTIAN DANIEL MENDEZ PEREZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria
296	1034-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Diana Aracely Marquez Macoco	Segundo(a) secretario(a) - DIANA ARACELY MARQUEZ MACOCO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
297	1035-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe J Rivera Sandoval	Segundo(a) secretario(a) - TANIA DE JESUS SANDOVAL ZAYAS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
298	1035-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Dina Gpe Esquivel Bastidas	Primer(a) secretario(a) - NORBERTO CRUZ ESQUIVEL	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
299	1036-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Elvia Monroy Castañeda	Segundo(a) secretario(a) - AURELIO VALENZUELA ARIAS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
300	1036-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Del Socorro Anduaga	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA MARIA ROCHIN OSUNA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
					designada como primera escrutadora
301	1037-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ciria Antonia Galaviz Nebuay	Segundo(a) secretario(a) - ANGEL FRANCISCO ROMERO GOMEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera suplente
302	1038-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jose Ramon Cadenas Sánchez	Primer(a) secretario(a) - JOSE RAMON CADENA SANCHEZ	Si bien en el acta aparece como "Cadenas", coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
303	1039-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Alfonso Bernal Valdeez	Segundo(a) secretario(a) - ALFONSO BERNAL VALDEEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
304	1039-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Elvia Gabriela Garcia Canales	Segundo(a) secretario(a) - ELVIA GABRIELA GARCIA CANALES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
305	1040-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	José Luis Avila Jaramillo	Primer(a) secretario(a) - JOSE LUIS AVILA JARAMILLO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
306	1040-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	GUSTAVO CARGAS IÑIGO	Segundo(a) secretario(a) - GUSTAVO VARGAS IÑIGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
307	1041-B1	Primer secretario /funcionario de la fila	José Antonio Aguilar Liñeiro	Primer(a) secretario(a) - JOSE ANTONIO AGUILAR LIÑEIRO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
308	1041-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	ROSA MARIA DECINA VALENZUELA	Segundo(a) secretario(a) - ROSA MARIA DECINA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
309	1041-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Elena Luisa Yépiz Bazan	Primer(a) secretario(a) - ELENA LUISA YEPIZ BAZAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	<b>Número de sección y tipo de casilla</b>	<b>Cargo impugnado</b>	<b>Nombre de quien ejerció el cargo impugnado<sup>44</sup></b>	<b>Persona autorizada en el encarte</b>	<b>Observaciones</b>
310	1041-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	Evelyn Muñiz Ruiz	Primer(a) secretario(a) - EVELYN MUÑIZ RUIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
311	1042-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Osuna Lastra Georgina	Segundo(a) secretario(a) - GEORGINA OSUNA LASTRA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
312	1042-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martha Claudia Gallardo Torres	Segundo(a) secretario(a) - GERARDO HERNANDEZ LEON	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
313	1043-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ana Lucia Camacho Morales	Segundo(a) secretario(a) - GABRIEL OSUNA ZATARAIN	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
314	1043-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Erikc Gabriel Barcelo Zapata	Segundo(a) secretario(a) - ERIKC GABRIEL BARCELO ZAPATA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
315	1044-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	RAFAEL OROZCO TÓPETE	Primer(a) secretario(a) - RAFAEL OROZCO TOPETE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
316	1044-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	MARIO LOPEZ ROJO	Primer(a) secretario(a) - ROBERTO ACEVES CALDERON	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como segundo secretario
317	1045-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	CARMEN CONSUELO CARRILLO CASTRO	Segundo(a) secretario(a) - KAREN PEDRIN ZAZUETA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
318	1045-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Del Consuelo Carrera Rodriguez	Primer(a) secretario(a) - MARIA DEL CONSUELO CARRERA RODRIGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
319	1045-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	Karla Fernanda Perez Acuña	Primer(a) secretario(a) - KARLA FERNANDA PEREZ ACUÑA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
320	1046-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Abel Andrade Valdeez	Segundo(a) secretario(a) - ABEL ANDRADE VALDEEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
321	1046-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Sandra Josefina Pompa Torres	Primer(a) secretario(a) - SONIA AHUMADA CERVANTES	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria
322	1047-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Serafin Linares Ochoa	Segundo(a) secretario(a) - SERAFIN LINARES OCHOA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
323	1047-S1	Primer secretario / funcionario de la fila	Carlota Castanedo Robles	Primer(a) secretario(a) - CARLOTA CASTANEDO ROBLES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
324	1048-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JESUS GABRIELA MANRIQUEZ BOJORQUES	Segundo(a) secretario(a) - MARIA GERTRUDIS CORREA ARMENTA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
325	1048-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	MARIA DEL SOCORRO SAUCEDO TORRES	Segundo(a) secretario(a) - OSCAR MANUEL GARCIA CARRANZA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como tercera escrutadora
326	1048-S1	Primer secretario / funcionario de la fila	Aida Araceli Castellón Cruz	Primer(a) secretario(a) - AIDA ARACELI CASTILLON CRUZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
327	1049-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Laguna Figueroa Ramona Sayda	Segundo(a) secretario(a) - MANUELA DEL CARMEN MAYTORENA VILLEGAS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
328	1050-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JUAN ALFONSO RODRIGUEZ MATUS	Segundo(a) secretario(a) - JUAN ALFONSO RODRIGUEZ MATUS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
329	1051-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Heriberto Salazar Escalera	Segundo(a) secretario(a) - LUIS FERNANDO DORAME MARQUEZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
330	1051-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Luis Fernando Leyva Martinez	Segundo(a) secretario(a) - LUIS FERNANDO LEYVA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
331	1052-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Flora Cobo Luebbert	Segundo(a) secretario(a) - CARMEN LILIANA SANCHEZ SALDAMANDO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
332	1053-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ramona Zambrano Villareal	Segundo(a) secretario(a) - RAMONA ZAMBRANO VILLARREAL	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
333	1054-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe Ramírez García	Segundo(a) secretario(a) - ABRAHAM ALEXIS RAMIREZ LLANEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera secretaria
334	1054-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	RAMIREZ GARCIA MARIA CECILIA	Segundo(a) secretario(a) - RODRIGO MONTES CAMEA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
335	1056-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Carlos Armando Escalante Ponce	Primer(a) secretario(a) - CARLOS ARMANDO ESCALANTE PONCE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
336	1056-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JOSÉ CARLOS HERNANDEZ ROBLES	Segundo(a) secretario(a) - JOHANY ADILENNE CASTAÑEDA MENDOZA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
337	1057-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa Isela Borboa	Segundo(a) secretario(a) - ROSA ISELA XX BORBOA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
338	1058-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Fatima Borbon Zepeda	Segundo(a) secretario(a) - FATIMA BORBON ZEPEDA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
339	1058-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Enrique Arizmendi Ruelas	Primer(a) secretario(a) - ENRIQUE ARIZMENDI RUELAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
340	1058-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Hernandez Arias Atala Magdalena	Primer(a) secretario(a) - EDGAR ALI MARTINEZ GODINEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria, se verificó en el acta de jornada
341	1059-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	ANA BERTHA VELAZQUEZ RIVERA	Segundo(a) secretario(a) - ANA BERTHA VELAZQUEZ RIVERA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
342	1059-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jackeline Galindo Villareal	Segundo(a) secretario(a) - EMMANUEL CONTRERAS FLORES	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como tercera escrutadora
343	1059-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Laura Socorro Villarreal Menchaca	Segundo(a) secretario(a) - JUDITH GUADALUPE EUSQUIANO RIOS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como tercera suplente
344	1059-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	Karla Zulema Rios Garcia	Primer(a) secretario(a) - KARLA ZULEMA RIOS GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
345	1060-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Luisa Rodriguez Garcia	Primer(a) secretario(a) - LUZ ICELA XX VARGAS	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como tercera suplente

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
346	1061-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Dolores Molina Flores	Segundo(a) secretario(a) - IRENE BERENICE CECEÑA LUCERO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera suplente
347	1062-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Oscar Fernandez Lastra	Segundo(a) secretario(a) - MARTHA LETICIA GARCIA BORBOA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como tercer escrutador
348	1062-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ruben Silvano Alcantar Palacios	Primer(a) secretario(a) - MARIANA GUADALUPE SOBERANES GOMEZ	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como segundo secretario
349	1063-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Bertha Alicia Bogarin Romero	Segundo(a) secretario(a) - DANIEL ALAN GARAY SERRANO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora,
350	1064-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jesus Guadalupe Castillo Villa	Primer(a) secretario(a) - RICARDO ALAN VALENZUELA SANCHEZ	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como segundo secretario
351	1065-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	MARIA ELIZABETH NAVARRETE RUIZ	Segundo(a) secretario(a) - YOLANDA FIGUEROA PEREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
352	1065-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Joel Leonardo Sanchez Garcia	Segundo(a) secretario(a) - MARCO ANTONIO CARRION HERNANDEZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como segundo escrutador
353	1066-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosario Olachea Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - DIANA BERENICE LOPEZ ACUÑA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
354	1066-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Esthela Sanchez Vazquez	Segundo(a) secretario(a) - ERNESTINA MORALES TOSCANO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como tercera escrutadora
355	1067-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	SARITA SUSUKY Hernandez	Primer(a) secretario(a) - SARITA SUSUKY HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
356	1067-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carmen Roxana Villalobos Sanchez	Segundo(a) secretario(a) - CARMEN ROXANA VILLALOBOS SANCHEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
357	1068-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dulce Isabel Tirado Ramírez	Segundo(a) secretario(a) - DULCE ISABEL TIRADO RAMIREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
358	1068-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Magdalena Salas Lopez	Primer(a) secretario(a) - CESAR VALENTIN FLORES QUINTERO	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria
359	1069-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	RAMON LEON MUNGUIA	Segundo(a) secretario(a) - CELIA GUADALUPE GARCIA LUGO	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
360	1069-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Francisca Arbayo Murillo	Primer(a) secretario(a) - FRANCISCA ARBAYO MURILLO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
361	1069-C4	Primer secretario / funcionario de la fila	Manuel Martinez Martinez	Primer(a) secretario(a) - MARIA YESENIA ELENES GONZALEZ	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como segundo secretario
362	1070-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	ALVARO ROSALES MEDINA	Segundo(a) secretario(a) - NOHEMI GUADALUPE BRACAMONTES ZUÑIGA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
363	1071-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Josefina Vasquez Quiros	Segundo(a) secretario(a) - MARIA JOSEFINA VASQUEZ QUIROS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
364	1071-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Rosa Inez Gonzales Gastelum	Segundo(a) secretario(a) - CORNELIO FERNANDEZ ARCE	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
365	1072-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Abigail Corona Aguilar	Segundo(a) secretario(a) - MARIA ABIGAIL CORONA AGUILAR	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
366	1072-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Diana Guadalupe Garcia (segundo apellido ilegible)	Primer(a) secretario(a) - BRYAN ALBERTO JUAREZ PONCE	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria
367	1073-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Macario Valdeez Ortiz	Segundo(a) secretario(a) - JOSE MACARIO VALDEEZ ORTIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
368	1073-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	MANUEL LAMBERTO VEGA CASTRO	Primer(a) secretario(a) - EDUARDO RUIZ CASTANEDO	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como segundo escrutador
369	1074-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Veronica Fonseca Nuñez	Segundo(a) secretario(a) - VERONICA FONSECA NUÑEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
370	1075-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Miguel Angel Ojeda Leal	Primer(a) secretario(a) - MIGUEL ANGEL OJEDA LEAL	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
371	1075-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Laura Lorena Aceves Lucero	Segundo(a) secretario(a) - LAURA LORENA ACEVES LUCERO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
372	1075-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Jose Alberto Velazquez Martinez	Primer(a) secretario(a) - JOSE ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
373	1076-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JOSE GUADALUPE IBAÑEZ SANTIAGO	Segundo(a) secretario(a) - JOSE GUADALUPE IBAÑEZ SANTIAGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
374	1076-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Sandra Marcela Ruelas Torres	Primer(a) secretario(a) - RODRIGO CORRALES MONTES	La ciudadana que fungió como primera secretaria, fue designada encarte está como primer escrutador
375	1076-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	CRISOL GUADALUPE RAMIREZ AGUILERA	Segundo(a) secretario(a) - CRISOL GUADALUPE RAMIREZ AGUILERA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
376	1076-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Moises Alejandro Rios Sanchez	Segundo(a) secretario(a) - MOISES ALEJANDRO RIOS SANCHEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
377	1078-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	ADRIANA MARIA MURRIETA LEYVA	Primer(a) secretario(a) - ADRIANA MARIA MURRIETA LEYVA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
378	1078-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Beatriz Adriana Pacheco Guzman	Segundo(a) secretario(a) - BEATRIZ ADRIANA PACHECO GUZMAN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
379	1079-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Segundo(a) secretario(a) - JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
380	1079-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jose Herrera	Primer(a) secretario(a) - JOSE DE JESUS HERRERA RAMIREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
381	1079-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Axel Hiram Garcia Baca	Segundo(a) secretario(a) - AXEL HIRAM GARCIA BACA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
382	1079-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Fidencio Romero Sanchez	Segundo(a) secretario(a) - JULIA ANGELA TORRES ESCOBAR	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte está como primer escrutador, se verificó en el acta de jornada
383	1081-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Vianey Alicia Lopez Campos	Segundo(a) secretario(a) - VIANEY ALICIA LOPEZ CAMPOS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
384	1082-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Daira Dzunum Perez Paniagua	Segundo(a) secretario(a) - DAIRA DZUNUM PEREZ PANIAGUA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
385	1082-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Daniel Sanchez Serrano	Segundo(a) secretario(a) - DANIEL SANCHEZ SERRANO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
386	1082-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	León Carlos Montaña Montaña	Primer(a) secretario(a) - LeON CARLOS MONTAÑO MONTAÑO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
387	1082-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Amador Cardenas Maria Magdalena	Segundo(a) secretario(a) - MARIA MAGDALENA AMADOR CARDENAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
388	1082-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	Segundo(a) secretario(a) - REYNA DEVORA CAMPBELL BACA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
389	1083-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Marisol Gonzalez Sanches	Segundo(a) secretario(a) - NORA BAUTISTA MARTINEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
390	1083-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Isai Aguilar Rodriguez	Primer(a) secretario(a) - ISAI AGUILAR RODRIGUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
391	1083-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Abigail Arballo Lopez	Primer(a) secretario(a) - ABIGAIL ARBALLO LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
392	1084-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Beyda Vianey Luzania Romo	Segundo(a) secretario(a) - DANNIA GUADALUPE ARMENTA VALENZUELA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda suplente
393	1084-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesus Eduardo Garcia Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - JESUS EDUARDO GARCIA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
394	1085-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	JOSE TRILLAS AGUILAR	Segundo(a) secretario(a) - SERGIO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer secretario
395	1087-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Rosa Isela Briceño Alvarez	Primer(a) secretario(a) - ROSA ISELA BRICEÑO ALVAREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
396	1088-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Erika Alejandra Guillen Sanchez	Segundo(a) secretario(a) - ERIKA ALEJANDRA GUILLEN SANCHEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
397	1089-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ariana Sarahi Soto Serna	Primer(a) secretario(a) - ARIANA SARAHI SOTO SERNA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
398	1089-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesus Vianey Verdugo Garcia	Segundo(a) secretario(a) - JESUS VIANEY VERDUGO GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
399	1089-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Nereida Cecilia Hernandez Jaime	Segundo(a) secretario(a) - NEREIDA CECILIA HERNANDEZ JAIME	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
400	1090-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	SERGIO JESUS SANCHEZ FELIX	Segundo(a) secretario(a) - AMBAR PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
					designado como tercer escrutador
401	1090-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Celia Baldenegro Martinez	Segundo(a) secretario(a) - JOSETH BLADIMIR FRANCO CEBREROS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primer suplente, se verificó en el acta jornada
402	1090-E1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria de Lourdes Corona Duarte	Primer(a) secretario(a) - MARIA DE LOURDES CORONA DUARTE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
403	1090-E1C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Yadira Guadalupe Garcia Lopez	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ALFREDO ROMERO RODRIGUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
404	1091-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carlota Contreras Palma	Segundo(a) secretario(a) - DIANA BUITIMEA BACASEGUA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera suplente
405	1091-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ma Cristina Buitimea Buitimea	Segundo(a) secretario(a) - MA CRISTINA BUITIMEA BUITIMEA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
406	1091-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gabriela Guadalupe Magallanes B	Segundo(a) secretario(a) - ARNOLDO LEONARDO CASTRO HIGUERA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera suplente
407	1092-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Laura Angelica Gomez T	Primer(a) secretario(a) - LAURA ANGELICA GOMEZ TORRES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
408	1092-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ernestina Valenzuela Lopez	Segundo(a) secretario(a) - REYNA CRISTINA GUTIERREZ TREJO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera suplente, se verificó en el acta jornada
409	1092-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Luis Cruz Modesto	Segundo(a) secretario(a) - MARIA JOSEFINA ARVAYO ALVAREZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
410	1093-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Del Carmen Jiocamea Valenzuela	Primer(a) secretario(a) - MARIA DEL CARMEN JIOCAMEA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
411	1093-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Anacleto Onamea Molina	Segundo(a) secretario(a) - ANACLETO ONAMEA MOLINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
412	1093-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Lucia Martina Sibamea Alvarez	Primer(a) secretario(a) - LUCIA MARTINA SIBAMEA ALVAREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
413	1094-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Flor Cecilia Valdeez Palma	Segundo(a) secretario(a) - FLOR CECILIA VALDEEZ PALMA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
414	1094-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Tomasa Zabala Garcia	Primer(a) secretario(a) - TOMASA ZABALA GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
415	1095-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Roberta Buitimea Coronado	Primer(a) secretario(a) - VERONICA URBALEJO HERNANDEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
416	1095-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Consuelo Gómez Murillo	Segundo(a) secretario(a) - PAULA CORONADO FLORES	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
417	1095-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	DANIEL EFREN HERNANDEZ CORTES	Segundo(a) secretario(a) - CATALINA GARCIA CALZADA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
418	1096-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Silvana Yajaira Duarte Ruiz	Segundo(a) secretario(a) - EDNA CECILIA MENDOZA COTA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
419	1096-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gloria Amelia Armenta Armenta	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA AMELIA ARMENTA ARMENTA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
420	1097-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jesus Fabian Barcelo Valenzuela	Primer(a) secretario(a) - JESUS FABIAN BARCELO VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
421	1097-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Andrea Al. Ch Z	Segundo(a) secretario(a) - ANDREA ALEJANDRA CHOQUI ZAYAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
422	1097-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	Maria Josefina Medina Lopez	Primer(a) secretario(a) - MARIA JOSEFINA MEDINA LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
423	1098-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Griselda Josefina Cruz Soto	Segundo(a) secretario(a) - JUANA JUDITH CHOQUI VALENZUELA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
424	1098-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	GUADALUPE LÓPEZ AMARILLAS	Primer(a) secretario(a) - GUADALUPE LOPEZ AMARILLAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
425	1098-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Edgar Octavio Buitimea Muñoz	Segundo(a) secretario(a) - HUGO HIRAM IBARRA JUAREZ	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
426	1098-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	Martin Alonso Valenzuela Ayala	Primer(a) secretario(a) - MARTIN ALONSO VALENZUELA AYALA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
427	1098-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Estefania Valencia Leyva	Segundo(a) secretario(a) - LEONEL DE JESUS ALVAREZ VELAZQUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
428	1099-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Sandra Daniela Buitimea Garcia	Primer(a) secretario(a) - SANDRA DANIELA BUITIMEA GARCIA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
429	1099-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martha Isabel Sombra Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - MARTHA ISABEL SOMBRA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
430	1100-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Monica Nayeli Lopez Hurtado	Primer(a) secretario(a) - REYNA MATILDE BILDERRAYN VALLES	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como tercera escrutadora
431	1101-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Zulema Guadalupe Moroyoqui Matus	Segundo(a) secretario(a) - ZULEMA GUADALUPE MOROYOQUI MATUS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
432	1102-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Carlos Eduardo Ochoa Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - SANDRA MANUELA FLOREZ CHIHUAHUA	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
433	1102-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Rosa Alicia Teran	Primer(a) secretario(a) - ROSA ALICIA TERAN ESTRELLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
434	1102-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Diana Gabriela Valenzuela Polanco	Segundo(a) secretario(a) - ARELY AZUCENA MIRANDA ENRRIQUEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
435	1102-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Columba Sañudo Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - MAURA CELINA MURILLO MENDEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte está como segunda escrutadora, se verificó en el acta jornada
436	1103-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Imelda Patricia Cepeda Ceceña	Segundo(a) secretario(a) - IMELDA PATRICIA CEPEDA CECEÑA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
437	1103-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Angelica Graciela Robles Urquidez	Segundo(a) secretario(a) - ANGELICA GRACIELA ROBLES URQUIDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
438	1104-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Idma Argelia Montes Gutierrez	Segundo(a) secretario(a) - IDMA ARGELIA MONTES GUTIERREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
439	1104-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martha Elena Amparano Campoy	Segundo(a) secretario(a) - MARTHA ELENA AMPARANO CAMPOY	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
440	1105-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Victor Eduardo Magaña Valenzuela	Segundo(a) secretario(a) - VICTOR EDUARDO MAGAÑA VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
441	1105-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria de Jesús García Lopéz	Segundo(a) secretario(a) - MARIA DE JESUS GARCIA LOPEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
442	1105-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Luz Haydee Arvizu Molina	Segundo(a) secretario(a) - LUZ HAYDEE ARVIZU MOLINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
443	1106-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alsenia Yaneth Alcantar Enriquez	Primer(a) secretario(a) - ALSENIYA YANETH ALCANTAR ENRIQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
444	1106-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Andrea Guadalupe Matuz Mendoza	Segundo(a) secretario(a) - ANDREA GUADALUPE MATUZ MENDOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
445	1106-E2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Juan Carlos Madrid Rey	Segundo(a) secretario(a) - GRACIELA ESTRADA ENCINAS	El ciudadano que fungió como segundo secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador
446	1106-E3	Segundo secretario / funcionario de la fila	MARISOL CAZARES MEDINA	Segundo(a) secretario(a) - MARISOL CAZARES MEDINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
447	1107-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Esmeralda Valeria Peñuelas Sanchez	Primer(a) secretario(a) - ESMERALDA VALERIA PEÑUELAS SANCHEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
448	1107-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Glenda Lizeth Valenzuela Encinas	Primer(a) secretario(a) - RICARDO GARCIA ZUÑIGA	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como tercer escrutador
449	1107-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Idalia Marai Soto Paredes	Segundo(a) secretario(a) - IDALIA MARAHI SOTO PAREDES	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
450	1107-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maira Gpe Alvarez Contreras	Segundo(a) secretario(a) - MAYRA GUADALUPE ALVAREZ CONTRERAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
451	1108-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Maria Cruz Gambino Rodriguez	Segundo(a) secretario(a) - JAIME AYALA ONTIVEROS	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
452	1108-E1	Primer secretario / funcionario de la fila	Ruben Uribe Quintana	Primer(a) secretario(a) - ANDREA MARTINEZ VALDEEZ	El ciudadano que fungió como primer secretario, en el encarte fue designado como primer escrutador, se verificó en el acta jornada
453	1306-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisco Leobardo Orduño Guillen	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO LEOBARDO ORDUÑO GUILLEN	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
454	1306-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jose Rafael Acosta Duarte	Primer(a) secretario(a) - JOSE RAFAEL ACOSTA DUARTE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
455	1316-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Roberto Meléndrez	Segundo(a) secretario(a) - ROBERTO JAY MELENDREZ XX	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
456	1316-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Dulce Ema Valenzuela Espinoza	Segundo(a) secretario(a) - DULCE EMA VALENZUELA ESPINOZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
457	1317-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Alondra Bustamante	Primer(a) secretario(a) - ALONDRA BUSTAMANTE MOLINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
458	1317-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Norma Alicia Dominguez Ruiz	Segundo(a) secretario(a) - NORMA ALICIA DOMINGUEZ RUIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
459	1317-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisca Elena Figueroa Martinez	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCA ELENA FIGUEROA MARTINEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
460	1318-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Laura Estrella Esquer Borbón	Primer(a) secretario(a) - LAURA ESTRELLA ESQUER BORBON	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
461	1319-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Elmer Eduardo Nevarez Coronado	Segundo(a) secretario(a) - ELMER EDUARDO NEVAREZ CORONADO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
462	1320-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gabriel Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - GABRIEL GONZALEZ VALENZUELA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
463	1320-E1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ramona Gardenia Olguin Hernandez	Segundo(a) secretario(a) - RAMONA GARDENIA OLGUIN HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
464	1322-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Luz Imelda Duarte Tineo	Primer(a) secretario(a) - LUZ IMELDA DUARTE TINEO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
465	1515-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Martha Elena Jimenez Macias	Segundo(a) secretario(a) - MARTHA ELENA JIMENEZ MACIAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
466	1517-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Rogelio Jimenez Hdez	Primer(a) secretario(a) - ROGELIO JIMENEZ HERNANDEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
467	1517-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Nancy Sarahi Noriega Campa	Primer(a) secretario(a) - NANCY SARAHI NORIEGA CAMPA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
468	1518-C2	Segundo secretario / funcionario de la fila	Atzimba Alicia Herrera Vizcaino	Segundo(a) secretario(a) - ATZIMBA ALICIA HERRERA VIZCAINO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
469	1519-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	BERNARDO LOPEZ ROJO	Segundo(a) secretario(a) - BERNARDO LOPEZ ROJO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
470	1519-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Salvador Manzanarez Aguiar	Segundo(a) secretario(a) - SALVADOR MANZANAREZ AGUIAR	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
471	1519-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Blanca Aglae Rivera Avendaño	Primer(a) secretario(a) - MARIA XOCHITL AYALA ARMENTA	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como primera escrutadora
472	1520-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Ma Ines Jimenez Nuñez	Segundo(a) secretario(a) - NATALIA MENDOZA HERNANDEZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como tercera escrutadora
473	1520-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	MARIA GUADALUPE MATUS LUGO	Primer(a) secretario(a) - MARIA GUADALUPE MATUS LUGO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
474	1521-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Griselda Irene Juarez García	Segundo(a) secretario(a) - NORMA DENISSE SALAS JUAREZ	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
475	1521-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Jessica Margarita Sanchez Lozano	Primer(a) secretario(a) - JESSICA MARGARITA SANCHEZ LOZANO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
476	1523-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Dora Lourdes Ayala Zayas	Primer(a) secretario(a) - DORA LOURDES AYALA ZAYAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
477	1523-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Gloria De Fatima Mendoza Chacon	Segundo(a) secretario(a) - EDNA MIREYA VALLE MATA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria, en el encarte fue designada como segunda escrutadora
478	1523-C3	Primer secretario / funcionario de la fila	ANABEL Orduño Montoya	Primer(a) secretario(a) - LENNYS ANAHYD VALENZUELA ROMO	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
479	1525-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Naivy Itzel Lizarraga Hernandez	Primer(a) secretario(a) - JESUS FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ	La ciudadana que fungió como primera secretaria, en el encarte fue designada como segunda secretaria
480	1525-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisca Adriana Esquer Vazquez	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCA ADRIANA ESQUER VAZQUEZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
481	1526-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jesús Guadalupe Arvizu Matuz	Segundo(a) secretario(a) - JESUS GUADALUPE ARVIZU MATUZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
482	1526-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Gerardo Acosta Romo	Segundo(a) secretario(a) - GERARDO ACOSTA ROMO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
483	1527-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	María Fernanda Gascón Garza	Segundo(a) secretario(a) - MARIA FERNANDA GASCON GARZA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
484	1527-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	FIDEL ENRIQUE LUCERO RUÍZ	Segundo(a) secretario(a) - FIDEL ENRIQUE LUCERO RUIZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
485	1528-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Naedelyn Dayany Gallardo Aguilar	Segundo(a) secretario(a) - SILVIA GUADALUPE VALLES SOBERANES	La ciudadana que fungió como segunda secretaria en el encarte fue designada como segunda escrutadora
486	1528-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Jose Carlos Ramos Montiel	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA ELMA ZEPEDA ORANTES	El ciudadano que fungió como segundo secretario en el encarte fue designado como primer escrutador
487	1570-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Marlon Enrique Quiñonez Maldonado	Segundo(a) secretario(a) - MARLON ENRIQUE QUIÑONEZ MALDONADO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

SUP-JIN-172/2024

	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
488	1570-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	MANUEL ANTONIO CAMACHO CARRILLO	Segundo(a) secretario(a) - MANUEL ANTONIO CAMACHO CARRILLO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
489	1570-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Martin Perez Dueñas	Primer(a) secretario(a) - MARTIN PEREZ DUEÑAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
490	1570-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Arturo Garcia Arce	Segundo(a) secretario(a) - ARTURO GARCIA ARCE	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
491	1570-C4	Segundo secretario / funcionario de la fila	Macario Trejo Ramirez	Segundo(a) secretario(a) - MACARIO TREJO RAMIREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
492	1571-C1	Primer secretario / funcionario de la fila	Manuel Lizarraga Lamas	Primer(a) secretario(a) - MANUEL LIZARRAGA LAMAS	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
493	1571-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	Cristian Abraham Mayoral Gradill	Primer(a) secretario(a) - CRISTIAN ABRAHAM MAYORAL GRADILLA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
494	1571-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Francisco Javier Peña Galindo	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO JAVIER PEÑA GALINDO	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
495	1628-B1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Elsa Yoselin Gracia Ruelas	Segundo(a) secretario(a) - FRANCISCO ALFONSO ARMENTA HERRERA	La ciudadana que fungió como segunda secretaria en el encarte fue designada como segunda suplente
496	1628-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Guadalupe E. Gonzales	Segundo(a) secretario(a) - ARIS MARBET MOROYOQUI ORDUÑO	La ciudadana que fungió como segunda secretaria en el encarte fue designada como primera escrutadora



	Número de sección y tipo de casilla	Cargo impugnado	Nombre de quien ejerció el cargo impugnado <sup>44</sup>	Persona autorizada en el encarte	Observaciones
497	1628-C2	Primer secretario / funcionario de la fila	MARIBEL MONTOYA JUAREZ	Primer(a) secretario(a) - MARIBEL MONTOYA JUAREZ	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
498	1628-C3	Segundo secretario / funcionario de la fila	Nicole Ximena Lopez Figueroa	Segundo(a) secretario(a) - NICOLE XIMENA LOPEZ FIGUEROA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada
499	1629-B1	Primer secretario / funcionario de la fila	Yomara Anais Ruiz L.	Primer(a) secretario(a) - ALEXIA NOHEMI RUIZ VERDUGO	La ciudadana que fungió como primera secretaria en el encarte fue designada como segunda secretaria, se verificó en el acta jornada
500	1629-C1	Segundo secretario / funcionario de la fila	Marbella Martinez Molina	Segundo(a) secretario(a) - MARBELLA MARTINEZ MOLINA	Coincide la persona aprobada en el encarte con la que fungió el día de la jornada

Relación de casillas en las que tampoco se acredita la causal de nulidad, ya que, si bien la votación fue recibida por personas que no habían sido previamente insaculadas ni capacitadas por la autoridad electoral para esos efectos, las personas que desempeñaron las funciones controvertidas se encuentran inscritas en el listado nominal de electores de la sección correspondiente.

	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>45</sup>	Persona designada en el encarte	Listado nominal de electores
1.	58-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Jesús Francisco Javier Andrade Durán	Segundo(a) secretario(a) - ANA XIMENA NAVARRO ENRÍQUEZ	Aparece en el LNE de la casilla 58-B, página 2
2.	92-B1	Primer secretario /funcionario de la fila	Yezenia Velderrain	Primer(a) secretario(a) - SANDRA NAYELI	Aparece en el LNE de la

<sup>45</sup> Según se consignó en las Actas de Jornada Electoral y/o Actas de Escrutinio y Cómputo de la casilla.

SUP-JIN-172/2024

	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>45</sup>	Persona designada en el encarte	Listado nominal de electores
				ENRIQUEZ CARRANZA	casilla 92-B, página13
3.	94-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Rodrigo Samaniego Quijada	Segundo(a) secretario(a) - RENATA MARIA SIERRA PERALTA	Aparece en el LNE de la casilla 94-C1, página14
4.	94-E1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Grecia gabriela Salas Carrasco	Segundo(a) secretario(a) - DANIEL GUEMBES URREA	Aparece en el LNE de la casilla 94-E1, página 7
5.	153-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Luis Angel Vivar García	Segundo(a) secretario(a) - BRENDA ELENA ENRIQUEZ RODRIGUEZ	Aparece en el LNE de la casilla 153-C1, página14
6.	155-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Diana Alicia Alvarez Borreel	Segundo(a) secretario(a) - DULCE GUADALUPE DEL SOL HOYOS	Aparece en el LNE de la sección 155-B, página1
7.	253-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Manuel Ulises Duarte Verdugo	Segundo(a) secretario(a) - GUADALUPE MARINA ARVIZU TREJO	Aparece en el LNE de la sección 253-B, página 8
8.	254-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Brianda Milissa Cabrera Quijada	Segundo(a) secretario(a) - BLANCA AZUCENA FRAIJO ZAZUETA	Aparece en el LNE de la sección 254-B, página 5
9.	761-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Nayeli Margarita Corral Matuz	Segundo(a) secretario(a) - RAMON ANGEL RAMOS AYALA	Aparece en el LNE de la casilla 761-B, página 14
10	762-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Mariana Valenzuela Murrieta	Segundo(a) secretario(a) - ESMERALDA GALAVIZ CRUZ	Aparece en el LNE de la casilla 762-C1, página 15
11	992-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Miguel Angel Gonzalez Villa	Segundo(a) secretario(a) - TANIA YURIRIANA ARBALLO MAGALLANES	Aparece en el LNE de la casilla 992-B, página 15
12	994-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Osuna Osuna Socorro Yesmina	Segundo(a) secretario(a) - DENISSE ELENA FIGUEROA AMEZCUA	Aparece en el LNE de la casilla 994-C1, página 8
13	995-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Emy Irais Ramirez Agueyo	Segundo(a) secretario(a) - MARIO ALBERTO ALCANTAR AMARILLAS	Aparece en el LNE de la casilla 995-C1, página 9
14	1003-B1	Segundo secretario	Humberto Orozco Osorio	Segundo(a) secretario(a) - RINA	Aparece en el LNE de la



	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>45</sup>	Persona designada en el encarte	Listado nominal de electores
		/funcionario de la fila		YURELY LOPEZ VALENZUELA	casilla 1003-C1, página 6
15	1004-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Armenta Lopez Danitza Yamile	Segundo(a) secretario(a) - NYDIA LIZBETH ALCANTAR SANCHEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1004-B, página 4
16	1010-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Gloria Luz Gómez Cota	Segundo(a) secretario(a) - NORA ADRIANA KIRCHMANN IBARRA	Aparece en el LNE de la casilla 1010-B, página 11
17	1012-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Pastor Manuel Contreras Ahumada	Segundo(a) secretario(a) - JONATHAN MICHEL LOPEZ GARCIA	Aparece en el LNE de la casilla 1012-B, página 5
18	1014-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Karen Suzzete Arvayo Morales	Segundo(a) secretario(a) - GLORIA LETICIA DIAZ VELAZQUEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1014-B1, página 3
19	1017-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Bertha Alicia Bojorquez Rojo	Segundo(a) secretario(a) - LEONOR VERDUGO ATIENZO	Aparece en el LNE de la casilla 1017-B1, página 7
20	1020-E1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Jorge Luis Olmos Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - ADEN ANAHI CUEVAS GONZALEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1020-E1, página 10
21	1031-E1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Ofelia Berenice Perez Galaviz	Segundo(a) secretario(a) - LETICIA AGUIRRE SAAVEDRA	Aparece en el LNE de la casilla 1031-E1, página 7
22	1032-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Dania JAZMIN GONZALEZ LIZARRAGA	Segundo(a) secretario(a) - AMAIRANI LUCIA HERRERA NAVARRO	Aparece en el LNE de la casilla 1032-B, página 15
23	1037-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Gabriela Rocio Aranda Preciado	Segundo(a) secretario(a) - DENISSE HUANTES HERNANDEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1037-B, página 2
24	1043-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Edna Lizbeth Chaidez Devora	Segundo(a) secretario(a) - JAHZEEL DIAZ VALENZUELA	Aparece en el LNE de la casilla 1043-B, página 10
25	1045-C2	Segundo secretario/funcionario de la fila	Betsaira Judith Gutierrez Palma	Segundo(a) secretario(a) - DULCE MARIA SAUZA AGUIRRE	Aparece en el LNE de la casilla 1045-B, página 14
26	1047-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Ana Elsa Montes De Oca Salguero	Segundo(a) secretario(a) - JOSE ERNESTO	Aparece en el LNE de la

SUP-JIN-172/2024

	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>45</sup>	Persona designada en el encarte	Listado nominal de electores
				GONZALEZ BOTELLO	casilla 1047-C1, página 3
27	1055-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Blanca Esthela Garcia Berrelleza	Segundo(a) secretario(a) - ANA MARIA FELIX DIAZ	Aparece en el LNE de la casilla 1055-B, página 6
28	1060-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	María de la Paz Morales Urías	Segundo(a) secretario(a) - MARIA GUADALUPE LANDASURI ALTAMIRANO	Aparece en el LNE de la casilla 1060-C1, página 3
29	1069-C2	Segundo secretario/funcionario de la fila	JORGE ALEJANDRO ARAIZA RUIZ	Segundo(a) secretario(a) - ENRIQUE UNZUETA AVILA	Aparece en el LNE de la casilla 1069-B, página 6
30	1069-C3	Primer secretario/funcionario de la fila	Wendy Isabel Medina Armenta	Primer(a) secretario(a) - PEDRO ALEXIS CORNEJO GONZALEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1069-C2, página 17
31	1070-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Francisco Javier Peñuñuri Zazueta	Segundo(a) secretario(a) - MERCEDES HUERTA FIGUEROA	Aparece en el LNE de la casilla 1010-C1, página 7
32	1079-C3	Segundo secretario/funcionario de la fila	Angelica Joceline Rodriguez Gonzalez	Segundo(a) secretario(a) - BRAYAN ALAN GARCIA DUARTE	Aparece en el LNE de la casilla 1079-C3, página 17
33	1080-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	Lorelai Alessandra Grajeda Romero	Segundo(a) secretario(a) - LUIS ANGEL SOBERANES ALDAZ	Aparece en el LNE de la casilla 1080-B1, página 10
34	1080-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Claudio Trinidad Puga Lugo	Segundo(a) secretario(a) - JESUS RICARDO ROSALES VALENZUELA	Aparece en el LNE de la casilla 1080-C1, página 6.
35	1081-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Ramses Isaac Cevantes Lugo	Segundo(a) secretario(a) - ANABEL DE LA ROSA TANORI	Aparece en el LNE de la casilla 1081-B1, página 5.
36	1090-B1	Primer secretario /funcionario de la fila	JENNIFER ANAHI LOPEZ DIAZ	Primer(a) secretario(a) - SILVIA YADIRA ROMO RASCON	Aparece en el LNE de la casilla 1090-C1, página 9.
37	1097-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	ANA LIDIA JAIME VELAZQUEZ	Segundo(a) secretario(a) - ROSALINO CANTU VALENZUELA	Aparece en el LNE de la casilla 1097-C1, página 14.
38	1515-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Juliana Bogarin Renteria	Segundo(a) secretario(a) - JONATHAN MANUEL	Aparece en el LNE de la casilla 1515-B, página 6.



	Casilla	Cargo impugnado	Personas que recibieron la votación <sup>45</sup>	Persona designada en el encarte	Listado nominal de electores
				FIGUEROA VALENZUELA	
39	1516-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Evelyn Montserrat Valdeez Cisneros	Segundo(a) secretario(a) - ALEX ALFONSO RIVERA RODRIGUEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1516-C2, página 15.
40	1516-C1	Primer secretario/funcionario de la fila	Joel Alexis Valdeez Cisneros	Primer(a) secretario(a) - AMERICA REGINA HERRERA GARCIA	Aparece en el LNE de la casilla 1516-C2, página 15.
41	1516-C2	Segundo secretario /funcionario de la fila	Alex Alfonso Rivera Rodriguez	Segundo(a) secretario(a) - MARIA FERNANDA CHAVARIN LEON	Aparece en el LNE de la casilla 1516-C2, página 6.
42	1518-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Levi Dominguez Villa	Segundo(a) secretario(a) - ALBERTO GARCIA PARRA	Aparece en el LNE de la casilla 1518-C2, página 18.
43	1518-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	JOEL GARCIA RODRIGUEZ	Segundo(a) secretario(a) - MANUEL ERNESTO GONZALEZ RUELAS	Aparece en el LNE de la casilla 1518-B, página 19.
44	1521-C2	Segundo secretario /funcionario de la fila	Susana Marcela Ayala Loera	Segundo(a) secretario(a) - NORMA CAROLINA IBARRA MEDINA	Aparece en el LNE de la casilla 1521-B, página 5.
45	1522-B1	Primer secretario /funcionario de la fila	Cecilia Villalobos Ortiz	Primer(a) secretario(a) - DIANA GABRIELA MARQUEZ RODRIGUEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1522-C1, página 20.
46	1523-C2	Segundo secretario /funcionario de la fila	Rita Lizbeth Olvera alvares	Segundo(a) secretario(a) - CRICELA SALAS FLORES	Aparece en el LNE de la casilla 1523-C2, página 11.
47	1524-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Graciela de Jesús Olivares (segundo apellido ilegible)	Segundo(a) secretario(a) - MARIA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ	Aparece en el LNE de la casilla 1524-C1, página 5.
48	1524-C1	Segundo secretario /funcionario de la fila	Alberto Valenzuela Uruchurtu	Segundo(a) secretario(a) - NAYLEA ALEJANDRA LOMELI AMPARO	Aparece en el LNE de la casilla 1524-C1, página 18.
49	1571-B1	Segundo secretario /funcionario de la fila	MARIA MARCELINA MATA TORRES	Segundo(a) secretario(a) - HECTOR OMAR SANCHEZ VENEGAS	Aparece en el LNE de la casilla 1571-C2, página 4.

SUP-JIN-172/2024

Por último, en las casillas que se enlistan a continuación, no fue posible determinar el nombre de la persona que ejerció la función de primera o segunda secretaria –según fue impugnado–, por no haber sido registrado el nombre en la documentación electoral, o por no existir la documentación electoral correspondiente, según se asienta en la siguiente tabla.

	CASILLA	INTEGRACIÓN CONTROVERTIDA	OBSERVACIONES
1	252-B1	Primer secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral. Adicionalmente, en respuesta al requerimiento formulado se informó que no hay acta de escrutinio y cómputo, ni constancia de clausura de la casilla y no se cuenta con hoja de incidentes.
2	769-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	En el acta de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo no se asentó el nombre de quien ejerció la segunda secretaria, y no se cuenta con constancia de clausura ni hoja de incidentes. El representante del PRD estuvo presente y firmó ambas actas en las que se asentó que no hubo incidentes.
3	998-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral y, en respuesta al requerimiento, informó que no hay acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección presidencial ni constancia de clausura y tampoco remitió hoja de incidentes.
4	1006-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	En el acta de la jornada electoral no se asentó el nombre de quien ejerció la segunda secretaria y en respuesta al requerimiento efectuado se informó que no hay acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección presidencial ni constancia de clausura y tampoco se remitió hoja de incidentes.
5	1011-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	En las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla de la elección presidencial, la constancia de clausura de la casilla y la hoja de incidentes no se asentó el nombre de quien ejerció la segunda secretaria, siendo que el resto de los nombres sí se asentaron. Estuvo presente la representante del PRD quien firmó las actas en las que no se asentó que no hubo incidentes.
6	1012-B1	Primer secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral. En respuesta al requerimiento efectuado se informó que no hay acta de escrutinio y cómputo, de casilla de la elección presidencial, ni constancia de clausura, y tampoco se remitió hoja de incidentes.



	CASILLA	INTEGRACIÓN CONTROVERTIDA	OBSERVACIONES
7	1044-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral. En el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección presidencial no se registró el nombre de quien ejerció la segunda secretaría, y no se cuenta con constancia de clausura ni hoja de incidentes de la casilla.
8	1064-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral. En el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección presidencial no se registró el nombre de quien ejerció la segunda secretaría, y no se cuenta con constancia de clausura ni hoja de incidentes.
9	1100-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	El presidente del Consejo Distrital certificó que en el paquete electoral no se incluyó el acta de la jornada electoral. En respuesta al requerimiento formulado la autoridad responsable informó que no cuenta con constancia de clausura de la casilla y no remitió acta de escrutinio y cómputo ni hoja de incidentes.
10	1321-B1	Segundo secretario/funcionario de la fila	En las actas de jornada y de escrutinio y cómputo no se registró ningún nombre en el apartado correspondiente a la segunda secretaría (aparecen presidente, primera secretaría, primer y segundo escrutadores). En respuesta al requerimiento formulado, la autoridad responsable informó que no cuenta con constancia de clausura de la casilla y no remitió hoja de incidentes.
11	1522-C1	Segundo secretario/funcionario de la fila	En las actas de jornada de escrutinio y cómputo y en la constancia de clausura de la casilla no se registró ningún nombre en el espacio correspondiente a la segunda secretaría (aparecen Presidencia, primera secretaría y primer y segundo escrutadores). No se cuenta con hoja de incidentes de la casilla.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral. Así como el acuerdo general 2/2023.*